



REPORTE DE SOSTENIBILIDAD **BAJO LAS NORMAS IFRS S1 Y S2**

[100000] Identificación e información general acerca de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad

Información general

Informe de Sostenibilidad y Clima

Tipo de Instrumento:

Respuesta: Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo (CKD)

Clave de cotización

Respuesta: BEEL2CK24

Logotipo de la institución fiduciaria

Actinver

Denominación de la institución fiduciaria

Respuesta: Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria

Logotipo del administrador del patrimonio del fideicomiso



Denominación del administrador del patrimonio del fideicomiso

Respuesta: Beel Infra, S.A.P.I. de C.V.

Razón social**Respuesta:** Fideicomiso Irrevocable Número 5786**Número de fideicomiso****Respuesta:** 5786**Año de reporte****Respuesta:** 2025**[200000] Requerimientos generales de información financiera a revelar relacionada con el clima****Gobernanza****Referencia: NIIF S2 6 (a)****Órgano u órganos de gobernanza o personas responsables de la supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima**

Indicar el órgano u órganos de gobernanza (puede incluir un consejo, comité u órgano equivalente encargado de la gobernanza) o personas responsables de la supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Respuesta: La supervisión de riesgos y oportunidades relacionados con el clima se realiza a dos niveles, a nivel del Administrador y a nivel del Fondo de Inversión. El objeto del CKD es el de invertir en participaciones en fondos subyacentes cuyo objeto, a su vez, sea la inversión en derechos de crédito a través del otorgamiento de cualquier tipo de financiamiento o crédito destinado a financiar proyectos de infraestructura o respaldados por activos reales que califiquen como deuda senior o como deuda subordinada en México, por lo que las referencias a "Fondo de Inversión" en el presente reporte, deberán entenderse como referencias al fondo privado de inversión denominado "*Beel Sustainable Credit II*", en el cual el CKD tiene una participación por un monto equivalente a prácticamente la totalidad de su monto de emisión.

A nivel del Administrador, el **órgano de gobernanza** principalmente responsable de la supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima es el **Consejo de Administración de BEEL**. Dicha supervisión se enfoca principalmente en el análisis estratégico de aspectos relacionados con el clima, considerando la taxonomía vigente, las actualizaciones a la regulación aplicable, así como las mejores prácticas internacionales. Derivado de lo anterior, el **equipo especializado de BEEL** ha desarrollado un **Marco de Cambio Climático** que deberá ser cumplido e implementado por cada uno de los fondos

de inversión que administra, y se presenta al Consejo de Administración de BEEL para su **análisis y aprobación**.

A nivel del Fondo de Inversión, el **Comité de Inversión** también participa en dicha supervisión en la medida en que, como parte de la revisión y aprobación de las inversiones, considera los riesgos y oportunidades climáticos identificados durante el proceso de auditoría y análisis de cada transacción, junto con el resto de los riesgos aplicables a la inversión, incluyendo otros temas ASG, de seguros, operativos, legales, fiscales, entre otros. Para las inversiones realizadas antes de 2026, si bien no se contaba con un marco formal de riesgos climáticos, ello no implica que estos no fueran considerados, en la medida en que podían encontrarse comprendidos dentro de dicho **análisis general de riesgos ASG y de negocio** relevantes para cada transacción. A partir de 2026, esta consideración se encuentra además **formalizada mediante el Marco Interno de Cambio Climático** descrito anteriormente, que establece de forma expresa el proceso para su identificación y evaluación. Asimismo, cuando por la naturaleza o características de la inversión se requiere la aprobación del **Comité Asesor** y/o de la **Asamblea de Inversionistas** del Fondo de Inversión, el órgano correspondiente también considera la información relativa a los riesgos y oportunidades climáticos identificados como parte del análisis de la transacción; no obstante, la intervención de dichos órganos en el proceso de aprobación de inversiones se limita a supuestos excepcionales conforme a los procesos de gobierno aplicables.

Por lo tanto, la **supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima a nivel general y estratégico** corresponde al **Consejo de Administración** de BEEL. Y, por su parte, la participación del **Comité de Inversión** de BEEL y del **Comité Asesor y/o de la Asamblea de Inversionistas** del Fondo de Inversión, según sea aplicable a estos dos últimos, se circunscribe principalmente al **análisis y aprobación de inversiones específicas** considerando riesgos y oportunidades particulares por proyecto, sector, industria, zona geográfica, entre otros.

Adicionalmente, a nivel del Consejo de Administración de BEEL, la **Directora de Cumplimiento Normativo** es la persona encargada de dar seguimiento directo a estos temas y supervisar su adecuada integración en los procesos internos aplicables. Para ello, BEEL cuenta también con una **Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social**, responsable de llevar a cabo los análisis de riesgos y oportunidades relacionados con el clima, así como de integrar sus resultados en los procesos correspondientes de inversión, monitoreo y revisión de BEEL. La Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social reporta y coordina estos análisis con la Directora de Cumplimiento Normativo, quien a su vez los eleva o presenta

al Consejo de Administración, según corresponda. Lo anterior **no limita la responsabilidad del Consejo de Administración en su conjunto**, cuyos miembros participan en la revisión y supervisión de estos asuntos y mantienen la responsabilidad última sobre los mismos.

Por último, cabe destacar, que el Fondo de Inversión cuenta con un **Comité de Monitoreo Ambiental y Social**, conformado por sus inversionistas, cuyo objetivo es dar **seguimiento al desempeño ASG del portafolio y del pipeline de inversión**. Como parte de sus sesiones, se comparten con dicho Comité los **principales riesgos y oportunidades identificados**, incluyendo aquellos de naturaleza climática, sobre los cuales sus miembros pueden formular recomendaciones.

Procesos, controles y procedimientos de gobernanza que la Emisora utiliza para supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima

Referencia: NIIF S2 6 (a)(i)

Indicar cómo se reflejan las responsabilidades relativas a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en los términos de referencia, mandatos, descripciones de funciones y otras políticas relacionadas aplicables a dichos órganos o personas.

Respuesta: Las **funciones y responsabilidades de los órganos de decisión del Fondo de Inversión**, incluyendo el Comité Asesor y la Asamblea de Inversionistas, así como el rol de **BEEL en su calidad de Administrador**, se encuentran regulados principalmente en el **Contrato de Fideicomiso del Fondo de Inversión**. Asimismo, en la medida en que BEEL actúa como Administrador del Fondo de Inversión a través de sus propios órganos y equipos internos, las responsabilidades del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de BEEL, así como de su equipo de inversión, de su equipo de gestión del portafolio, de la Directora de Cumplimiento Normativo y de la Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social, se complementan con las **políticas, procedimientos y sistemas internos de BEEL**, y abarcan tanto la definición y supervisión de los criterios estratégicos de inversión del Fondo de Inversión, como el análisis, aprobación, seguimiento y supervisión de inversiones específicas conforme al proceso de inversión aplicable.

En relación con los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, el Contrato de Fideicomiso del Fondo de Inversión establece, de forma general, las **responsabilidades de BEEL como Administrador respecto de la revisión y seguimiento de aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo** aplicables a las inversiones del Fondo de Inversión y la obligación de presentar los hallazgos de los riesgos y oportunidades a

los órganos de decisión relevantes para tomar una decisión informada con respecto a cada inversión. Sobre esta base, las responsabilidades específicas en materia climática se desarrollan y detallan a través de las **políticas, procedimientos y sistemas internos de sostenibilidad** de BEEL.

En particular, BEEL cuenta con una **Política Interna de Sostenibilidad** y un **Sistema de Gestión Ambiental y Social** que definen las responsabilidades aplicables en materia de riesgos y oportunidades relacionados con temas ambientales y sociales de forma general, y con el clima en particular, tanto a **nivel de órganos de gobierno** como a **nivel operativo** dentro de la organización. Dicha política y sistema establecen las responsabilidades específicas del Consejo de Administración y del Comité de Inversión en materia de supervisión, así como las funciones de la **Directora de Cumplimiento Normativo**, de la **Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social** y de los equipos de BEEL involucrados en el proceso de inversión y monitoreo, incluyendo el equipo de inversión y el equipo de gestión del portafolio.

Adicionalmente, ha desarrollado una **Marco Interno de Cambio Climático**, implementado desde inicios de 2026, aplicable a los fondos de inversión que administra, incluyendo el Fondo de Inversión, en la cual también se reflejan **dichas responsabilidades** y se establece el marco para la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima durante el proceso de inversión, el monitoreo de las inversiones y la revisión periódica a nivel de cada fondo. Dicho Marco Interno de Cambio Climático está conformado por tres documentos principales: (i) Estrategia de Cambio Climático, (ii) Plan de Gestión de Riesgos de Transición relacionados con el Clima y (iii) Sistema de Gestión de Riesgos Físicos Climáticos.

Referencia: NIIF S2 6 (a)(ii)

Indicar cómo determina el órgano o los órganos o las personas si se dispone o se desarrollarán las habilidades y competencias adecuadas para supervisar las estrategias diseñadas para responder a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Respuesta: BEEL, en su calidad de Administrador del Fondo de Inversión, cuenta con **capacidades internas en materia ambiental, social y de gobernanza**, incluyendo un **perfil ASG especializado** (Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social de BEEL), responsable de coordinar y llevar a cabo la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Dicho perfil cuenta con conocimientos en materia de sostenibilidad, gestión ambiental y social, estándares internacionales aplicables y riesgos climáticos, lo que permite **apoyar al Consejo de Administración en**

la **supervisión de las estrategias diseñadas** para responder a dichos riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Adicionalmente, BEEL ha llevado a cabo **sesiones de formación** dirigidas a todos los empleados de BEEL, incluyendo a los miembros del Consejo de Administración. En particular, se llevó a cabo una formación sobre las Normas de Desempeño de IFC, impartida por el propio IFC, y una formación sobre el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de BEEL, impartida por la Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social. Estas formaciones tuvieron por objeto proporcionar una **base común de conocimiento** sobre el enfoque ASG de BEEL, los estándares internacionales aplicables y los procesos internos que deben ser utilizados para la identificación, evaluación y gestión de riesgos ambientales y sociales en las inversiones. Si bien dichas sesiones no estuvieron enfocadas exclusivamente en **riesgos y oportunidades relacionados con el clima que puedan afectar el desempeño financiero de los vehículos** de BEEL, contribuyeron a fortalecer las capacidades generales del equipo y de los órganos de supervisión en materia ASG. En este sentido, como parte de una **auditoría realizada por la Corporación Financiera Internacional (IFC)** en 2024, en el marco de su incorporación como inversionista al Fondo de Inversión, IFC apoyó en el **análisis de las capacidades de formación del equipo**, recomendó capacitaciones específicas y BEEL desarrolló un plan de formación a partir de dichas recomendaciones.

Adicionalmente, como parte del esfuerzo de **actualización continua**, la **Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social** o, en su defecto, alguien del equipo, participa activamente en todas las formaciones y eventos convocados por instituciones con las que BEEL mantiene relación, como BIVA, CNBV, PRI e IFC. Asimismo, como **parte del proceso de actualización de políticas y procedimientos** derivado de nueva regulación o mejores prácticas, la Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social y la Directora de Cumplimiento Normativo, evalúan de forma conjunta si es necesario extender dicha **actualización al resto del equipo mediante capacitaciones específicas**.

Un ejemplo de ello es que derivado de las nuevas obligaciones de reporte aplicables a los vehículos públicos listados en bolsa, bajo la regulación de la CNBV y las NIIF S1 y S2, BEEL prevé llevar a cabo durante 2026 una **formación específica impartida por la Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social sobre la identificación, evaluación y gestión de riesgos y oportunidades relacionados con el clima**, así como sobre los requerimientos de divulgación aplicables. Esta formación estará dirigida a todos los empleados de BEEL incluyendo los miembros del Consejo de Administración.

Referencia: NIIF S2 6 (a)(iii)

Indicar cómo y con qué frecuencia se informa a los órganos o personas sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Respuesta: A partir de 2026, con motivo de las nuevas obligaciones de reporte aplicables a los vehículos públicos listados en bolsa, bajo la regulación de la CNBV y las NIIF S1 y S2, el **Consejo de Administración** de BEEL **ha sido y seguirá siendo informado de forma anual** sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima del Fondo de Inversión. Dicha información es preparada y presentada por la Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social, en coordinación con la Directora de Cumplimiento Normativo y, cuando resulta necesario, con el apoyo de los equipos de inversión y de gestión del portafolio de BEEL. La información presentada incluye una **revisión de los riesgos y oportunidades climáticos identificados que pudieran afectar el desempeño financiero del Fondo de Inversión y, por lo tanto, del CKD**, considerando la exposición del vehículo a sus inversiones subyacentes y la evolución de factores físicos, regulatorios, tecnológicos, de mercado y reputacionales relevantes.

Adicionalmente, los socios de BEEL que también forman parte del Consejo de Administración, también revisan los **riesgos y oportunidades relacionados con el clima a nivel de cada transacción durante la etapa de elegibilidad de cada inversión**, como parte del análisis inicial de la oportunidad. En esta etapa, la información climática relevante se considera junto con otros aspectos financieros, legales, técnicos, ambientales y sociales de la inversión.

Asimismo, el **Comité de Inversión de BEEL** y, cuando resulta aplicable, el **Comité Asesor** y/o la **Asamblea de Inversionistas del Fondo de Inversión**, reciben información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el contexto de **cada transacción específica**, y consideran dicha información como parte del análisis y aprobación de las inversiones.

En estos casos, la información presentada a los **órganos que participan en el proceso de aprobación de inversiones** se circunscribe al análisis de la inversión específica y no constituye una revisión periódica de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima a nivel del Fondo de Inversión en su conjunto, la cual corresponde al Consejo de Administración de BEEL.

Por último, cabe destacar que, BEEL, como administrador del Fondo de Inversión, informa al **Comité de Monitoreo Ambiental y Social del Fondo de Inversión** sobre los **riesgos y oportunidades climáticos de las inversiones**, siempre que se identifiquen hallazgos

relevantes. Dicho Comité, conformado por los inversionistas del Fondo de Inversión, tiene por objetivo dar **seguimiento al desempeño ASG del portafolio y del pipeline de inversión**, y formular **recomendaciones al respecto**.

Referencia: NIIF S2 6 (a)(iv)

Indicar cómo tiene en cuenta el órgano o los órganos los riesgos y oportunidades relacionados con el clima al supervisar la estrategia de la entidad, sus decisiones sobre transacciones importantes y sus procesos de gestión de riesgos y políticas relacionadas, incluyendo si el órgano o los órganos han considerado las compensaciones asociadas a esos riesgos y oportunidades.

Respuesta: El Consejo de Administración de BEEL tiene en cuenta los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que podrían tener un impacto sobre los fondos de inversión que BEEL administra, a través de la **revisión anual de un análisis de dichos riesgos y oportunidades**, preparado por la Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social a nivel de cada vehículo, comenzando en 2026 sobre el periodo de 2025, con motivo de las nuevas obligaciones de reporte aplicables a los vehículos públicos listados en bolsa, bajo la regulación de la CNBV y las NIIF S1 y S2. Dicho análisis identifica los principales riesgos y oportunidades climáticos asociados al portafolio y a los proyectos materiales de cada fondo de inversión, y evalúa, de forma cualitativa, su posible impacto en el corto, mediano y largo plazo sobre los resultados del vehículo.

Con base en dicha evaluación, cuando se identifican **riesgos y oportunidades materiales relacionados con el clima**, el Consejo de Administración considera las medidas de gestión, mitigación o seguimiento que resulten apropiadas. De esta forma, los resultados del análisis climático son **incorporados en la supervisión de la estrategia del Fondo de Inversión** y pueden **informar decisiones sobre la composición, exposición y gestión del portafolio**. Estas medidas pueden incluir ajustes, tales como limitar la exposición adicional a una misma compañía del portafolio o sector, reforzar el monitoreo de determinadas inversiones o intensificar el seguimiento con las compañías acreditadas.

En relación con las **decisiones sobre transacciones importantes**, los riesgos y oportunidades relacionados con el clima se consideran como parte del proceso de inversión del Fondo de Inversión. En particular, los socios de BEEL que también forman parte del Consejo de Administración realizan una revisión inicial de estos aspectos durante la **etapa de elegibilidad** de cada inversión, mismos que son presentados por la Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social, con el objetivo de identificar posibles factores climáticos que pudieran afectar la viabilidad, perfil de riesgo o desempeño financiero de la transacción. Posteriormente, el **Comité de Inversión** de BEEL y, de resultar aplicable, el

Comité Asesor y/o la **Asamblea de Inversionistas** del Fondo de Inversión, consideran la información climática relevante que se presenta en la propuesta de inversión, como parte del análisis integral de la transacción y de su proceso de aprobación.

Asimismo, los **riesgos y oportunidades relacionados con el clima** se integran en los procesos de gestión de riesgos y políticas internas de BEEL, tanto a nivel estratégico del Fondo de Inversión como a nivel del análisis, aprobación y monitoreo de inversiones específicas. Esta integración se refleja principalmente en la **Política Interna de Sostenibilidad de BEEL** y, a partir de 2026 en el **Marco Interno de Cambio Climático** aplicable a los fondos de inversión que administra, los cuales establecen responsabilidades y lineamientos para la identificación, evaluación y gestión de dichos riesgos y oportunidades.

Referencia: NIIF S2 6 (a)(v)

La forma en que el órgano o los órganos o la persona o personas supervisan el establecimiento de objetivos relacionados con los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima, y controlan los avances hacia la consecución de los objetivos (desarrollados en el apartado "Métricas y Objetivos", sección "Objetivos relacionados con el clima", del presente informe).

Respuesta: A la fecha, BEEL, en su calidad de Administrador del Fondo de Inversión, **no ha establecido objetivos específicos** relacionados con los riesgos y oportunidades vinculados al clima para el vehículo. Lo anterior responde al **carácter inicial del análisis climático** específico a nivel del Fondo de Inversión, que se está llevando a cabo en el marco de las nuevas obligaciones de divulgación aplicables bajo la regulación de la CNBV y del Marco de Cambio Climático de BEEL desarrollado durante 2026.

En este sentido, BEEL considera necesario **contar primero con información suficiente y relevante** derivada del primer análisis de riesgos y oportunidades climáticos del Fondo de Inversión, de forma que cualquier objetivo que se establezca sea realista, consistente con la exposición del vehículo y cuente con un fundamento adecuado.

Cabe destacar que la medición de dichas métricas no responde únicamente a las nuevas obligaciones de divulgación de la CNBV, sino que ya se encuentra contemplada en el propio **Marco de Cambio Climático de BEEL**, aprobado por su Consejo de Administración durante 2026. Dicho Marco establece que BEEL definirá métricas clave a nivel de portafolio para el **seguimiento de su desempeño climático**; incluyendo, la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Una vez que se definan objetivos relacionados con el clima, estos **serán incorporados al análisis climático anual** del Fondo de Inversión y serán revisados por el Consejo de Administración de BEEL como parte de su supervisión periódica de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Dicha revisión permitirá dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y, en su caso, valorar la necesidad de ajustes o medidas adicionales.

¿Las métricas de desempeño relacionadas se incluyen en las políticas de remuneración?

No, ¿Por qué?

Respuesta: A la fecha, las **métricas de desempeño relacionadas con riesgos y oportunidades climáticas no se encuentran incorporadas de forma específica en los esquemas de remuneración** aplicables al Administrador conforme al Contrato de Administración del Fondo Subyacente o a los miembros de su equipo conforme a la Política de Compensación de BEEL.

Dicha remuneración se encuentra vinculada principalmente al **desempeño general del Fondo de Inversión** y de sus inversiones. Por ello, si bien no existen métricas climáticas específicas asociadas a dicha remuneración, **el desempeño general del Fondo de Inversión refleja de forma integral la gestión de los distintos factores** que pueden afectar a las inversiones, incluyendo, cuando resulten relevantes, los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que pudieran tener un impacto financiero para el Fondo de Inversión y, por lo tanto, para el CKD.

Es importante notar que, por la naturaleza del CKD, ni el Administrador ni los miembros de su equipo reciben remuneración a nivel del CKD.

Si, ¿De qué manera se hace?

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 6(b)

La gerencia en los procesos de gobernanza, los controles y los procedimientos utilizados para vigilar, gestionar y supervisar los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima

Referencia: NIIF S2 6(b)(i)



En el papel de la gerencia en los procesos de gobernanza, los controles y los procedimientos utilizados para vigilar, gestionar y supervisar los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima ¿La función se delega en un cargo específico de la dirección o en un comité a nivel de dirección?

No, ¿Por qué?

Respuesta: N/A

Si, ¿Cómo se ejerce la supervisión sobre dicho cargo o comité?

Respuesta: Dentro del **marco de gobernanza** de BEEL, la supervisión directa de los procesos relacionados con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima se encuentra asignada a la **Directora de Cumplimiento Normativo de BEEL**, quien forma parte del Consejo de Administración. En este rol, la **Directora de Cumplimiento Normativo** da seguimiento a la adecuada integración de estos asuntos en los procesos internos aplicables y coordina su escalamiento al Consejo de Administración cuando corresponde.

Asimismo, BEEL cuenta con una **Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social**, responsable de coordinar y llevar a cabo el análisis técnico y la gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, tanto a nivel del Fondo de Inversión como en el contexto del proceso de inversión y monitoreo de las inversiones. La Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social coordina y reporta estos trabajos de forma continua con la **Directora de Cumplimiento Normativo**, quien ejerce supervisión directa sobre dicha función mediante el seguimiento de los análisis realizados, la revisión de sus resultados y la coordinación de su presentación o escalamiento al Consejo de Administración, según corresponda.

Lo anterior no limita la responsabilidad del **Consejo de Administración de BEEL** en su conjunto, en el sentido que, aunque la Directora de Cumplimiento Normativo da seguimiento directo a estos temas, el **Consejo de Administración revisa y supervisa dichos asuntos de forma anual a nivel del Fondo de Inversión** y, adicionalmente, participa en la revisión de los riesgos y oportunidades climáticos a nivel de transacción durante la etapa de elegibilidad de cada inversión.

Adicionalmente, la Directora de Cumplimiento Normativo y la Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social supervisan que el **equipo de inversión y el equipo de gestión del portafolio** cumplan con el **Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)** y el Marco de

Cambio Climático de BEEL, de forma que los riesgos y oportunidades sean considerados por dichos equipos en todo momento a lo largo del ciclo de inversión.

Referencia: NIIF S2 6(b)(ii)

¿La gerencia utiliza controles y procedimientos para apoyar la supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima?

No. ¿Por qué?

Respuesta: N/A

Si, ¿Cómo se integran estos controles y procedimientos con otras funciones internas?

Respuesta: BEEL utiliza **controles y procedimientos internos** para apoyar la supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima del Fondo de Inversión. En primer lugar, la **Política Interna de Sostenibilidad** de BEEL establece el compromiso general de identificar, evaluar, gestionar y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que puedan afectar al Fondo de Inversión, en el marco de sus procesos de inversión, monitoreo y gestión.

Sobre esta base, BEEL ha desarrollado un **Marco Interno de Cambio Climático** aplicable a los fondos de inversión que administra, la cual constituye el principal marco específico para la identificación, evaluación, gestión y supervisión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Dicha estrategia define cómo se **integran estos aspectos a lo largo del proceso de inversión**, incluyendo las etapas de elegibilidad, due diligence, aprobación y monitoreo de las inversiones, así como el proceso para realizar el **análisis climático anual** a nivel del Fondo de Inversión. Asimismo, la estrategia de cambio climático establece las **responsabilidades y funciones** de los distintos órganos, y equipos involucrados.

De esta forma, los controles y procedimientos relacionados con el clima se integran con las funciones internas de BEEL a través de los procesos ordinarios de inversión y monitoreo del portafolio. En particular, la **Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social** coordina el análisis climático y, cuando corresponde, trabaja con el **equipo de inversión**, el **equipo de gestión del portafolio** y el **equipo directivo** de BEEL para recabar información relevante, valorar posibles impactos financieros y dar seguimiento a los riesgos y oportunidades identificados.

Este marco interno permite a BEEL revisar, documentar, escalar y supervisar los riesgos y oportunidades climáticos tanto a nivel del Fondo de Inversión como a nivel de inversiones específicas.

Estrategia

Riesgos y oportunidades relacionados con el clima que podría esperarse razonablemente que afecten a las perspectivas de la Emisora.

Referencia: NIIF S2 10(a), (b)y(c)

Riesgos			
Nombre del riesgo o de la oportunidad	Descripción	Tipo de riesgo climático	Horizontes temporales en los que cabe esperar razonablemente que se produzcan los efectos del riesgo o la oportunidad
Entorno favorable para proyectos de energías renovables y transición energética	México presenta actualmente un entorno favorable para proyectos de energías renovables y transición energética, impulsado por un giro reciente de la política energética mexicana a favor de este tipo de proyectos, particularmente en el sector solar, así como por una demanda estructural creciente de estos servicios y por marcos como la Taxonomía Sostenible de México. Este respaldo gubernamental se traduce en mayor certidumbre regulatoria. El Fondo de Inversión destina parte de su estrategia de originación a este tipo de proyectos, por lo que este entorno facilita un despliegue de capital más ágil y, con ello, un mayor periodo de generación de retorno para el Fondo de Inversión (e indirectamente para el CKD).	Oportunidad	Corto plazo
Inundaciones	El cambio climático incrementa la frecuencia e intensidad de eventos de precipitación intensa, con el consecuente riesgo de acumulación de agua superficial por saturación del drenaje. Este riesgo afecta al proyecto del Fondo II Talo (carretera urbana). En Talo, ubicado en la Zona Metropolitana del Valle de México, el riesgo se puede manifestar a través de encharcamientos recurrentes en vialidades y pasos a desnivel durante lluvias intensas, derivados de un drenaje urbano saturado.	Riesgo físico	Corto plazo

Referencia: NIIF S2 10(d)

Explicar cómo define la Emisora el "corto plazo", el "medio plazo" y el "largo plazo" y cómo se vinculan estas definiciones a los horizontes de planificación utilizados por la entidad para la toma de decisiones estratégicas.

Respuesta: Como se mencionó anteriormente, el objeto del CKD es el de invertir en participaciones en fondos subyacentes cuyo objeto, a su vez, sea la inversión en derechos

de crédito a través del otorgamiento de cualquier tipo de financiamiento o crédito destinado a financiar proyectos de infraestructura o respaldados por activos reales que califiquen como deuda senior o como deuda subordinada en México, por lo que las referencias a "Fondo de Inversión" deberán entenderse como referencias al fondo privado de inversión denominado "*Beel Sustainable Credit II*", en el cual el CKD tiene una participación por un monto equivalente a prácticamente la totalidad de su monto de emisión.

En ese sentido, las respuestas a la presente sección se enfocan en el portafolio de inversión del Fondo de Inversión, cuyo desempeño afecta directamente los resultados del CKD.

El Administrador del Fondo de Inversión define el **corto, medio y largo plazo** tomando como referencia tanto el **horizonte de vida del propio Fondo de Inversión**, vehículo de deuda con un plazo de quince años del cual restan aproximadamente trece años a la fecha del presente informe; como el **ciclo de vida de los instrumentos de deuda** que conforman su cartera, cuyo plazo promedio es de aproximadamente **ocho años**.

El **corto plazo** (0-3 años), el **medio plazo** (3-7 años) y el **largo plazo** (7-13 años) se definen como los **próximos periodos consecutivos de tiempo** contados a partir de la fecha del presente informe, y no como etapas fijas dentro del ciclo de vida de un crédito específico. Dado que el Fondo se encuentra aún en **periodo de inversión**, la cartera está compuesta tanto por **créditos ya originados** en distintos momentos como por **créditos que se originarán en los próximos años**, por lo que cada tramo temporal puede contener instrumentos en etapas distintas de su propio ciclo de vida; algunos ya originados, y otros aún por originarse. El riesgo climático relevante en cada tramo debe evaluarse considerando esta heterogeneidad, más que asumiendo una etapa uniforme para toda la cartera.

Referencia: NIIF S2 13

Modelo de negocio y cadena de valor

Referencia: NIIF S2 13(a)

Descripción de los efectos actuales y previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima sobre el modelo de negocio y la cadena de valor de la Emisorag

Respuesta: A diferencia de un vehículo de capital, en el que los riesgos climáticos pueden afectar directamente el valor de los activos que posee, el **Fondo de Inversión es un vehículo de deuda** cuyo modelo de negocio consiste en **originar y otorgar créditos**

para financiar proyectos de infraestructura operados por terceros, y cuya fuente de repago son, igualmente, proyectos de este tipo.

En consecuencia, en un vehículo de deuda, tanto los riesgos como las oportunidades climáticas se originan típicamente a **nivel de los proyectos financiados**, y se transmiten hacia el Fondo de Inversión a través de dos canales: (i) la **capacidad de pago de los acreditados**, en la medida en que un evento climático interrumpa o afecte adversamente la operación o los ingresos del proyecto financiado; y (ii) el **valor de la garantía subyacente**, en la medida en que un evento climático dañe físicamente la infraestructura que respalda el crédito.

Una excepción a esta lógica se presenta en vehículos que, como el Fondo de Inversión, se **encuentran aún en periodo de inversión**: en estos casos, pueden existir además **riesgos y oportunidades climáticos relacionados** con la **originación de nuevos créditos**, que no se derivan del desempeño de un proyecto ya en cartera, sino de las circunstancias bajo las cuales el Fondo de Inversión despliega su capital pendiente de invertir. En estos casos, el impacto sobre el Fondo de Inversión no se transmite a través de los dos canales antes descritos, sino de **forma directa**, en la medida en que dichos riesgos y oportunidades climáticas pueden influir en la **velocidad, calidad y términos** con los que el Fondo origina los créditos que conformarán su cartera futura.

En el caso del Fondo de Inversión, del análisis realizado, durante el periodo de reporte, se identificó un **único riesgo, de naturaleza física** y aplicable al proyecto Talo, y una **única oportunidad**, esta última relacionada precisamente con la **originación de nuevos créditos**. A la fecha de este informe, el **riesgo identificado** es de **naturaleza prospectiva**: no se ha registrado, durante el periodo reportado, un **evento climático que haya afectado materialmente al proyecto**.

A continuación, se describe el efecto de la **eventual materialización** del riesgo identificado, así como el efecto esperado de la **oportunidad identificada**. Dado que el impacto del riesgo climático identificado se manifiesta primero sobre la **operación y los ingresos del proyecto Talo**, y solo después se transmite al Fondo de Inversión, la descripción de dicho riesgo parte del efecto esperado sobre el **modelo de negocio y la cadena de valor del proyecto**, para luego señalar su consecuencia sobre la posición de la entidad como acreedora. En el caso de Talo, por su propia naturaleza, carretera cuya titularidad no se traslada al acreditado y que, en consecuencia, no forma parte de la garantía del crédito, dicha consecuencia se transmite **exclusivamente a través de la**

capacidad de pago del acreditado, sin que resulte aplicable el **canal de valor de la garantía subyacente**.

La oportunidad, en cambio, al no derivarse del desempeño de un proyecto ya en cartera, se describe considerando directamente **su efecto sobre** del Fondo de Inversión respecto a la originación de nuevos créditos.

Inundaciones. De materializarse un evento significativo, el proyecto carretero afectado (Talo) experimentaría el **cierre temporal de vialidades o tramos** por encharcamiento, con pérdida de ingresos por peaje durante el periodo de cierre. La saturación prolongada del drenaje generaría además **daño progresivo al pavimento por inmersión**. Este efecto se transmite a través del canal mencionado: una **menor capacidad de pago del acreditado**, reflejada en la razón de cobertura del crédito. La magnitud de este efecto varía según la severidad y duración de cada riesgo.

Entorno favorable para proyectos de energías renovables y transición energética.

Como efecto previsto, dado que el Fondo de Inversión destina parte de su estrategia de originación, hasta un 50%, a **proyectos de energías renovables y transición energética**, se espera que este **entorno favorable** permita un **despliegue de capital más ágil** hacia este tipo de proyectos. Dado que el capital del Fondo de Inversión comienza a generar rendimiento desde el momento en que se origina el crédito, un **despliegue más ágil se traduciría en un mayor periodo de generación de retorno** para el Fondo de Inversión.

Referencia: NIIF S2 13(b)

Descripción de dónde se concentran en el modelo de negocio y en la cadena de valor de la Emisora los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

por ejemplo, zonas geográficas, instalaciones y tipos de activos

Respuesta: Para identificar dónde se concentran los **riesgos y oportunidades climáticos en el modelo de negocio** del Fondo de Inversión, la entidad realizó un ejercicio de materialidad sobre su **cartera de créditos**, con base en los saldos comprometidos de cada crédito a diciembre de 2025, calculados de forma proporcional al monto total que el Fondo de Inversión se compromete a invertir, considerando tres dimensiones: materialidad individual por proyecto, materialidad sectorial y materialidad geográfica.

Materialidad individual. Se consideran materiales aquellos proyectos cuyo saldo **representa más del 10% del Fondo de Inversión**. Bajo este criterio, resultan materiales: Talo, un proyecto del sector carretero; y Cigno, un proyecto del sector de despliegue de

fibra óptica. Para los proyectos materiales a nivel individual aplicaría, en principio, tanto el **análisis de riesgos físicos como de riesgos de transición, así como de oportunidades climáticas**. No obstante, en Cigno, al tratarse de un **proyecto con geografía distribuida**, la exposición física se diluye entre múltiples ubicaciones, por lo que el análisis se centra en riesgos de transición.

Materialidad sectorial. Se consideran materiales los **sectores cuya suma de proyectos supera el 20% del Fondo de Inversión**. Bajo este criterio, el único sector que resulta material es el agrupado como **"transición energética"**, que incluye **dos proyectos de generación distribuida y dos proyectos de movilidad eléctrica**. Estos cuatro proyectos se agrupan en el análisis por compartir **drivers de transición climática** y oportunidades similares. La materialidad sectorial captura la **exposición común a riesgos de transición** y a oportunidades climáticas que comparten los proyectos de un mismo sector, por lo que para ambos sectores se analizan **riesgos de transición y oportunidades climáticas**.

Materialidad geográfica. Se consideran materiales las regiones cuya suma de proyectos con **geografía concentrada supera el 20% del Fondo de Inversión**. Para este análisis, solo se incluyen los **proyectos con geografía concentrada**, dado que los proyectos de exposición distribuida (Landa, Cigno, Milka) diluyen su **vulnerabilidad a eventos climáticos localizados en múltiples estados**. La materialidad geográfica captura precisamente la **exposición común a fenómenos físicos regionales** que comparten los proyectos concentrados en una misma zona. Bajo este criterio, **ninguna región resulta material**.

De este ejercicio se desprende que los **riesgos físicos climáticos** del Fondo de Inversión no se concentran en ninguna región en particular, aunque sí se identifica una concentración en el **activo carretero Talo**, ubicado en la **Región Centro**, por su materialidad individual. Los **riesgos de transición y las oportunidades climáticas analizadas a nivel portafolio**, por su parte, se concentran principalmente en los **sectores carretero y de fibra óptica**; materiales por la presencia de Talo y Cigno, respectivamente, como proyectos individualmente materiales; así como en el **sector agrupado** como **"transición energética"**, que integra proyectos de generación de energía mediante tecnologías renovables y movilidad eléctrica, único sector que resulta material a nivel sectorial.

A partir de este ejercicio de materialidad se identifica un **listado de riesgos físicos, riesgos de transición y oportunidades** potencialmente aplicables a los proyectos y sectores que resultaron materiales. Sobre este listado, la administración del Fondo de

Inversión realiza una **evaluación cualitativa de probabilidad e impacto esperado para cada riesgo u oportunidad identificado**, con base en su criterio y experiencia. De esta evaluación resultan los **riesgos y oportunidades que se consideran materiales** para efectos de este informe.

Cabe destacar que, de este ejercicio, únicamente resultó **material un riesgo físico**. Al ser el **Fondo de Inversión un vehículo de deuda con una tesis y cartera diversificada**, es difícil que los **riesgos de transición o las oportunidades relacionados con el clima lleguen a ser materiales para el Fondo de Inversión** como tal. Si bien estos factores pueden afectar a los proyectos financiados; por ejemplo, a través de cambios regulatorios o tecnológicos que impacten su modelo de negocio u oferta de valor, su efecto sobre el Fondo de Inversión solo se materializaría en la medida en que comprometiera la capacidad de pago del acreditado, **canal que resulta considerablemente más directo e inmediato para los riesgos físicos**, que dañan la infraestructura o interrumpen su operación de forma tangible, **que para los riesgos de transición u oportunidades**, cuyo efecto sobre un proyecto individual tiende a ser más gradual, indirecto y absorbible dentro de la operación ordinaria del acreditado.

A nivel del Fondo de Inversión, la única **oportunidad relacionada con el cambio climático** que fue identificada se encuentra relacionada con la **originación de nuevos créditos**, la cual, al operar directamente a nivel del propio Fondo de Inversión y no a través del desempeño de un proyecto en cartera, **sí resulta material** conforme a lo descrito anteriormente en este informe.

Referencia NIIF S1 33: Estrategia y toma de decisiones

Referencia: NIIF S2 14(a)(i)

Los cambios actuales y previstos en el modelo de negocio de la entidad, incluida su asignación de recursos, para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima

(por ejemplo, estos cambios podrían incluir planes para gestionar o dismantelar operaciones intensivas en carbono, energía o agua; asignaciones de recursos resultantes de cambios en la demanda o en la cadena de suministro; asignaciones de recursos derivadas del desarrollo del negocio mediante desembolsos de capital o gastos adicionales en investigación y desarrollo; y adquisiciones o desinversiones)

Respuesta: El Fondo de Inversión se encuentra actualmente en **periodo de inversión**, con **parte de su capital comprometido pendiente de desplegar**. En este sentido, la

oportunidad climática identificada, relacionada con el entorno favorable para la originación de créditos en proyectos de energías renovables y transición energética, no representa un **cambio en la estrategia de originación del Fondo**, sino un factor que facilita y agiliza la ejecución de dicha estrategia, en la cual el Fondo ya se ha comprometido a hacer sus **mejores esfuerzos por destinar una parte relevante de su originación a este tipo de proyectos**. No se prevén, por tanto, cambios adicionales en la asignación de recursos o en la estrategia de originación del Fondo de Inversión motivados específicamente por esta oportunidad climática, más allá de la propia dinámica de originación ya prevista.

Por otro lado, respecto a los proyectos ya en cartera, al ser un fondo de deuda **la entidad no tiene control operativo sobre los acreditados**, por lo que decisiones como adquisiciones, desinversiones o cambios operativos son decisiones que están fuera del alcance del administrador del Fondo de Inversión. La gestión del riesgo climático físico identificado se articula, en consecuencia, a través **de un proceso analítico y de monitoreo** sobre el proyecto ya existente, descrito en las siguientes preguntas, así como, respecto a las **nuevas inversiones** que el Fondo continúe originando durante lo que resta de su periodo de inversión, a través de la **integración de la identificación, evaluación y gestión de riesgos y oportunidades climáticos a lo largo de todo el proceso de inversión**, desde sus etapas iniciales.

Referencia: NIIF S2 14(a)(ii)

Los esfuerzos directos actuales y previstos de reducción o adaptación

(por ejemplo, mediante cambios en los procesos de producción o en los equipos, la reubicación de las instalaciones, los ajustes de la mano de obra y los cambios en las especificaciones de los productos)

Respuesta: Al ser el Fondo de Inversión en el que está invertido el CKD, un fondo de deuda, **dicha entidad no tiene control operativo sobre los acreditados**, por lo que esfuerzos directos como adquisiciones, desinversiones o cambios operativos a nivel proyecto son decisiones que están fuera del alcance del administrador del Fondo de Inversión.

No obstante, el Administrador del Fondo de Inversión sí ha implementado **esfuerzos directos** sobre la cartera de crédito. En primer lugar, durante la **etapa de estructuración de cada financiamiento**, se llevó a cabo la identificación de riesgos como parte del proceso de inversión, la implementación de mecanismos contractuales de mitigación y

remedio, y la estructuración de paquetes de garantía sólidos y diversificados considerando los activos relacionados con cada proyecto.

Si bien estas medidas no fueron diseñadas específicamente bajo un enfoque climático, generan una **capa de protección que hoy resulta también relevante frente a riesgos de esta naturaleza**: la **identificación de riesgos del proyecto durante el proceso de inversión** permitió determinar medidas de mitigación que deberán ser implementadas por la compañía del portafolio (e.g., inversión en ciertas obras) o desechar la oportunidad de inversión si el riesgo identificado se consideraba relevante y difícil de mitigar; los **mecanismos contractuales** dan a la entidad herramientas para reaccionar ante un deterioro en la capacidad de pago del acreditado, cualquiera que sea su causa; y la **solidez y diversificación de las garantías** reduce la vulnerabilidad del crédito ante la afectación de un activo o proyecto específico. Estas medidas, adoptadas en su momento, **continúan vigentes y actúan hoy como mitigantes frente a la eventual materialización de riesgos**, incluidos los de naturaleza climática. La entidad prevé mantener este mismo esquema en los **créditos que origine durante el periodo de inversión** restante del Fondo de Inversión.

Adicionalmente, los **esfuerzos directos actuales del Administrador del Fondo de Inversión** han consistido en el desarrollo, durante el 2026, de un **marco de identificación, evaluación y gestión de riesgos y oportunidades climáticos** sobre la cartera de crédito de los fondos que administra, incluyendo el Fondo de Inversión, a través del ejercicio descrito en las secciones anteriores. Este análisis, que el Administrador del Fondo de Inversión ha realizado directamente sobre la cartera del Fondo de Inversión, con base en la información disponible de cada proyecto y en el criterio de su administración, permite **identificar dónde se concentran estos riesgos y priorizar aquellos con mayor probabilidad e impacto esperado**, sentando la base para el diseño de **estrategias de gestión y monitoreo** específicas. Asimismo, dado que el Fondo de Inversión se encuentra aún en periodo de inversión, dicho marco, formaliza la **integración de la identificación, evaluación y gestión de riesgos y oportunidades climáticos a lo largo de todo el proceso de inversión** de los nuevos créditos que el Fondo de Inversión continúe originando.

Como **esfuerzos directos previstos**, el Administrador del Fondo de Inversión pretende continuar realizando este **análisis de forma periódica**, tanto a nivel de cartera como en cada nuevo proyecto que origine, con la intención de ir mejorando y sofisticando progresivamente la metodología empleada, con base en la experiencia y el aprendizaje que se derive de cada ejercicio. Asimismo, prevé aprovechar la **oportunidad climática**

identificada mediante la consideración de oportunidades de inversión en proyectos de energías renovables y transición energética conforme a su meta de inversión en proyectos relacionados con cambio climático.

Referencia: NIIF S2 14(a)(iii)

Los esfuerzos indirectos actuales y previstos de reducción o adaptación

(por ejemplo, a través del trabajo con los clientes y las cadenas de suministro)

Respuesta: Los **esfuerzos indirectos previstos** por el Administrador del Fondo de Inversión consisten en el **desarrollo de un proceso de seguimiento y acompañamiento a los acreditados** cuyos proyectos se identifican como materialmente expuestos a riesgos climáticos, con el objetivo de **dar monitoreo conjunto a la evolución de estos riesgos** y explorar, junto con cada empresa, **posibles medidas de mitigación o adaptación** aplicables a sus activos. A diferencia de los esfuerzos directos, que el Administrador del Fondo de Inversión ejecuta sobre su propio proceso de análisis, estos esfuerzos dependen de **la colaboración de los acreditados como terceros en la cadena de valor del Fondo de Inversión**, dado que es en sus proyectos donde estos riesgos se materializan físicamente.

Referencia: NIIF S2 14(a)(iv)

Planes de transición relacionado con el clima que tenga la entidad, incluida la información sobre los supuestos claves utilizados en el desarrollo de su plan de transición, y las dependencias en las que se basa el plan de transición de la entidad.

Respuesta: BEEL, como Administrador del Fondo de Inversión, cuenta con un **Marco de Cambio Climático** (*Climate Change Framework*), aprobado en **marzo de 2026**, que integra la **Estrategia Climática** de los Fondos, un **Plan de Gestión de Riesgos de Transición Climática** (*Climate-Related Transition Risk Management Plan*) y un **Sistema de Gestión de Riesgos Físicos Climáticos** (*Physical Climate Risk Management System*). Este marco formaliza el **compromiso de la entidad con la identificación, evaluación, gestión y monitoreo de los riesgos y oportunidades climáticos** a lo largo de su proceso de inversión y monitoreo, e incluye el compromiso de la entidad de utilizar sus mejores esfuerzos para **destinar un 50% de los compromisos** del Fondo de Inversión a empresas del portafolio cuya actividad **se desarrolle de forma sustancial en negocios climáticamente** alineados o de baja huella de carbono.

El marco establece asimismo una **estructura de gobernanza específica** para su implementación, liderada por el Consejo de Administración de BEEL, con el Oficial de



Cumplimiento Ambiental y Social designado como responsable directo de su ejecución y reporte periódico.

Referencia: NIIF S2 14(a)(v)

Cómo prevé la entidad alcanzar cualquier objetivo relacionado con el clima, incluido cualquier objetivo de emisiones de gases de efecto invernadero, descrito de conformidad con los desarrollados en el apartado "Métricas y Objetivos", sección "Objetivos relacionados con el clima", del presente informe)

Respuesta: A la fecha de este informe, la entidad **no ha definido objetivos relacionados con el clima**, incluidos objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero.

El Administrador se encuentra actualmente **en proceso de definición de las métricas climáticas aplicables al Fondo de Inversión**, y ha optado por esperar a contar con esta información antes de definir objetivos, con el fin de que **estos sean realistas y estén fundamentados en datos propios verificables**, en lugar de establecerse de forma preliminar sin una línea base consolidada.

No obstante, la entidad sí cuenta con un **compromiso relacionado con el clima en el ámbito de su estrategia de originación**: conforme a su Marco de Cambio Climático, BEEL ha asumido el compromiso de utilizar sus mejores esfuerzos para destinar **un 50% de los compromisos** del Fondo de Inversión a empresas del portafolio cuya actividad se desarrolle de forma sustancial en negocios climáticamente alineados o de baja huella de carbono. A la fecha de este informe, el Fondo de Inversión ha destinado **aproximadamente el 19% de sus compromisos** a este tipo de proyectos, y la entidad prevé continuar avanzando hacia dicho compromiso a través de la identificación activa de oportunidades de inversión en este tipo de proyectos, aprovechando la oportunidad de cambio climático que representa el nuevo **entorno favorable en México para proyectos de energías renovables y transición energética**.

Referencia: NIIF S2 14(b)

Forma en que la entidad está dotando de recursos a las actividades reveladas en su estrategia y toma de decisiones, así como sus planes de seguir haciéndolo:

Respuesta: La **asignación de recursos** hacia la gestión de los riesgos y oportunidades climáticos se canaliza a través del **Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social** responsable del **desarrollo del marco climático de la entidad y de asegurar su correcta implementación** en los procesos de inversión y monitoreo de los Fondos; del **Consejo de Administración**, responsable de la **aprobación y supervisión** de dicho marco; y del

apoyo del equipo de inversión y del equipo de gestión del portafolio en su implementación. Tanto el **Consejo de Administración como el equipo de inversión** desempeñan, además, un **papel relevante en la integración de estos criterios en el proceso de originación de nuevas inversiones**, al participar directamente en la evaluación y aprobación de los nuevos créditos.

El Administrador del Fondo de Inversión prevé **continuar asignando recursos bajo este mismo esquema**, profundizando progresivamente en el **proceso de monitoreo de las empresas** en cartera conforme se sofisticue la metodología de análisis climático descrita en este informe.

Referencia: NIIF S2 14(c)

Progresos realizados en relación con los planes que la Emisora haya revelado en periodos anteriores sobre los que se informa de acuerdo con su estrategia y toma de decisiones, incluida la información cualitativa y cuantitativa

Respuesta: La entidad se acoge al **alivio de transición previsto en la NIIF S1**, que permite **no revelar información comparativa relacionada con sostenibilidad en el primer periodo de aplicación** de las Normas NIIF de Sostenibilidad. En consecuencia, no se presenta en este informe **información cuantitativa ni cualitativa sobre el progreso de planes revelados** en periodos anteriores, al ser este el primer ejercicio de reporte bajo este marco.

Referencia NIIF S2 15:

Situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo

Efectos financieros actuales

Referencia: NIIF S2 16(a)

Cómo los riesgos y oportunidades relacionados con el clima han afectado a su situación financiera durante el periodo sobre el que se informa

Revelar información cuantitativa y cualitativa (Considerar que la información cuantitativa se presenta comparativa con el ejercicio anterior)

Respuesta: Durante el periodo reportado (2025), ni el riesgo ni la oportunidad climáticos **identificados** en la cartera del Fondo de Inversión tuvo un **efecto materializado sobre la situación financiera** de la entidad.

Esto es consistente con la **naturaleza prospectiva del riesgo identificado**, de tipo **físico**, con la **ausencia de eventos climáticos significativos** registrados durante el periodo que hayan afectado la capacidad de pago del acreditado, y con el hecho de que la **oportunidad identificada**, relacionada con la originación de nuevos créditos, depende de las decisiones de originación que el Fondo de Inversión adopte hacia adelante.

Referencia: NIIF S2 16(a)

Cómo los riesgos y oportunidades relacionados con el clima han afectado a su rendimiento financiero durante el periodo sobre el que se informa

Revelar información cuantitativa y cualitativa (Considerar que la información cuantitativa se presenta comparativa con el ejercicio anterior)

Respuesta: Durante el periodo reportado (2025), ni el riesgo ni la oportunidad climáticos **identificados** en la cartera del Fondo de Inversión tuvo un **efecto materializado sobre el rendimiento financiero** de la entidad.

Esto es consistente con la **naturaleza prospectiva del riesgo identificado**, de tipo físico, con la **ausencia de eventos climáticos significativos** registrados durante el periodo que hayan afectado la capacidad de pago del acreditado, y con el hecho de que la **oportunidad identificada**, relacionada con la originación de nuevos créditos, depende de las decisiones de originación que el Fondo de Inversión adopte hacia adelante.

Referencia: NIIF S2 16(a)

Cómo los riesgos y oportunidades relacionados con el clima han afectado sus flujos de efectivo durante el periodo sobre el que se informa

Revelar información cuantitativa y cualitativa (Considerar que la información cuantitativa se presenta comparativa con el ejercicio anterior)

Respuesta: Durante el periodo reportado (2025), ni el riesgo ni la oportunidad climáticos **identificados** en la cartera del Fondo de Inversión tuvo un **efecto materializado sobre los flujos de efectivo** de la entidad.

Esto es consistente con la **naturaleza prospectiva del riesgo identificado**, de tipo físico, con la **ausencia de eventos climáticos significativos** registrados durante el periodo que hayan afectado la capacidad de pago del acreditado, y con el hecho de que la **oportunidad identificada**, relacionada con la originación de nuevos créditos, depende de las decisiones de originación que el Fondo de Inversión adopte hacia adelante.



Efectos financieros previstos

Referencia: NIIF S2 16(b)

Riesgos y oportunidades relacionados con el clima identificados para los que existe un riesgo significativo de un ajuste material o con importancia relativa dentro del próximo periodo anual sobre el que se informa sobre los importes en libros de los activos y pasivos informados en los estados financieros relacionados

Revelar información cuantitativa y cualitativa (Considerar que la información cuantitativa se presenta comparativa con el ejercicio anterior)

Respuesta: A la fecha de este informe, **no se ha identificado ningún riesgo u oportunidad climático con un riesgo significativo** de generar un ajuste material a los importes en libros de los activos o pasivos de la entidad dentro del próximo periodo anual.

Referencia: NIIF S2 16(c)(i)(ii)

Como se espera que cambie su situación financiera a corto, medio y largo plazo, dada su estrategia para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima *(Considerar: i) sus planes de inversión y disposición (por ejemplo, planes de desembolso de capital, adquisiciones y desinversiones importantes, negocios conjuntos, transformación de negocios, innovación, nuevas áreas de negocio y retiros de activos), incluidos los planes con los que la entidad no esté comprometida contractualmente; y (ii) sus fuentes de financiación previstas para la implementación de su estrategia)*

Respuesta: No se prevé que la **situación financiera del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD**, cambie de forma significativa a corto, medio o largo plazo como consecuencia de la **estrategia de la entidad para gestionar los riesgos climáticos identificados**.

Respecto al **riesgo climático identificado**, el Administrador del Fondo de Inversión espera que las **medidas ya adoptadas** durante la estructuración de los financiamientos, tales como la **identificación de riesgos** durante el proceso de inversión, la implementación de **mecanismos contractuales de mitigación y remediación**, y la estructuración de **paquetes de garantía sólidos y diversificados** considerando los activos relacionados con cada proyecto, junto con la **gestión activa de los riesgos climáticos identificados** a través del marco descrito en este informe; basado principalmente en el acompañamiento y monitoreo continuo de la gestión de dichos riesgos por parte de la empresa del portafolio, **permitan, precisamente, administrar adecuadamente su eventual materialización**.



De esta forma **no se anticipa que el riesgo identificado afecte de manera significativa la situación financiera del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD**, en ninguno de los horizontes temporales considerados, dada su estrategia para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Sin embargo, respecto a la **oportunidad climática identificada**, sí se espera que un **despliegue más ágil de capital** hacia ciertos proyectos pueda verse reflejado en un mejor retorno y por lo tanto, en la situación financiera del Fondo de Inversión y, en consecuencia del CKD, ya que, como se mencionó anteriormente, el capital del Fondo de Inversión comienza a generar rendimiento desde el momento en que se origina el crédito, por lo que un **despliegue más ágil se traduciría en un mayor periodo de generación de retorno**.

Referencia: NIIF S2 16(d)

Como se espera que cambien su rendimiento financiero a corto, medio y largo plazo, dada su estrategia para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima

Respuesta: El rendimiento financiero del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD, a corto, medio y largo plazo depende principalmente del **comportamiento de los créditos originados y colocados** en su cartera, en particular de los intereses y comisiones generados por dichos créditos.

Respecto al **riesgo climático identificado**, el Administrador del Fondo de Inversión, espera que las **medidas ya adoptadas** durante la estructuración de los financiamientos, tales como la **identificación de riesgos** durante el proceso de inversión, la **implementación de mecanismos contractuales de mitigación y remediación**, y la **estructuración de paquetes de garantía sólidos y diversificados** considerando los activos relacionados con cada proyecto, junto con la **gestión activa de los riesgos climáticos identificados** a través del marco descrito en este informe; basado principalmente en el acompañamiento y monitoreo continuo de la gestión de dichos riesgos por parte de las empresas del portafolio, **permitan, precisamente, administrar adecuadamente su eventual materialización** evitando así el potencial impacto financiero que esta conllevaría. De esta forma, **no se anticipa que este riesgo afecte de manera significativa el rendimiento financiero** del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD, en ninguno de los horizontes temporales considerados, dada su estrategia **para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima**.



Respecto a la **oportunidad climática identificada**, dado que el Fondo de Inversión se encuentra aún en periodo de inversión, un **despliegue más ágil de capital** hacia proyectos de energías renovables y transición energética permitiría que dicho capital comience a **generar intereses antes de lo que ocurriría bajo un ritmo de originación más lento**. En este sentido, sí se anticipa un **efecto positivo de esta oportunidad sobre el rendimiento financiero** del Fondo de Inversión.

Referencia: NIIF S2 16(d)

Como se espera que cambien sus flujos de efectivo a corto, medio y largo plazo, dada su estrategia para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima

Respuesta: Los **flujos de efectivo del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD**, a corto, medio y largo plazo dependen del cobro efectivo de capital e intereses de los créditos ya originados y colocados en su cartera, así como de las distribuciones que estos flujos permiten realizar a los inversionistas, y ante el eventual incumplimiento de una inversión, de la activación de mecanismos contractuales de mitigación y remediación y de la ejecución de paquetes de garantías diversificados para maximizar recuperación.

Respecto al **riesgo climático identificado**, el Administrador del Fondo de Inversión espera que las **medidas ya adoptadas durante la estructuración de los financiamientos**, tales como la **identificación de riesgos** durante el proceso de inversión, la **implementación de mecanismos contractuales de mitigación y remediación**, y la **estructuración de paquetes de garantía sólidos y diversificados** considerando los activos relacionados con cada proyecto, junto con la **gestión activa de los riesgos climáticos identificados** a través del marco descrito en este informe; basado principalmente en el acompañamiento y monitoreo continuo de la gestión de dichos riesgos por parte de las empresas del portafolio, permitan, precisamente, **administrar adecuadamente su eventual materialización, evitando así el potencial impacto que esta conllevaría** sobre la capacidad de pago de los acreditados, y en consecuencia, sobre el cobro oportuno de los flujos esperados por el Fondo de Inversión. De esta forma, **no se anticipa que este riesgo afecte de manera significativa los flujos de efectivo** del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD, en ninguno de los horizontes temporales considerados, dada su estrategia **para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima**.

Respecto a la **oportunidad climática identificada**, dado que el Fondo de Inversión se encuentra aún en periodo de inversión, un **despliegue más ágil de capital** hacia proyectos de energías renovables y transición energética adelantaría tanto las **salidas de**



efectivo asociadas al desembolso de dichos créditos como las **entradas de efectivo por concepto de intereses**, frente a un escenario de originación más lenta. En este sentido, **sí se anticipa un efecto de esta oportunidad sobre los flujos de efectivo** del Fondo de Inversión y, en consecuencia del CKD, consistente en un adelanto en el calendario de dichos flujos.

Referencia NIIF S2 B1-B18

Resiliencia climática

Referencia: NIIF S2 22(a)(i)

Evaluación de su resiliencia climática en la fecha de presentación incluidos los efectos identificados en el análisis del escenario relacionado con el clima.

Respuesta: A la fecha de este informe, el Administrador del Fondo de Inversión **no ha realizado un análisis de escenarios climáticos formal**. Esto es consistente con el **principio de proporcionalidad reconocido en la propia NIIF S1** (párrafos 37(b) y 39), conforme al cual la profundidad y el enfoque de las revelaciones deben ser acordes con las habilidades, capacidades y recursos disponibles para la entidad. Un análisis de escenarios climáticos formal excede en esta etapa los recursos y capacidades con los que cuenta la entidad para su elaboración.

No obstante, el Administrador del Fondo de Inversión **prevé trabajar durante el presente ejercicio en el desarrollo de este análisis**, con la intención de profundizar progresivamente su enfoque mediante el **uso de escenarios climáticos** de cara al informe correspondiente al próximo periodo.

Referencia: NIIF S2 22(a)(ii)

Áreas significativas de incertidumbre consideradas en la evaluación de la resiliencia climática

Respuesta: La **evaluación de la resiliencia climática** presentada en este informe está sujeta a las **siguientes áreas significativas de incertidumbre**:

- (i) la **ausencia de un análisis de escenarios climáticos formal**, lo que limita la evaluación a un enfoque cualitativo; y
- (ii) la **incertidumbre intrínseca a los riesgos físicos identificados**, cuya frecuencia, intensidad y momento de ocurrencia no pueden anticiparse con una certeza total, lo que dificulta estimar de forma precisa cuándo y con qué severidad podrían materializarse sobre los proyectos financiados.



Referencia: NIIF S2 22(a)(iii)

La capacidad de la entidad para ajustar o adaptar su estrategia y modelo de negocio al cambio climático a corto, medio y largo plazo

Incluir: (1) la disponibilidad y flexibilidad de los recursos financieros existentes de la Emisora para responder a los efectos identificados en el análisis del escenario relacionado con el clima, incluso para hacer frente a los riesgos relacionados con el clima y aprovechar las oportunidades relacionadas con el clima;

(2) la capacidad de redistribuir, reutilizar, mejorar o dismantelar los activos existentes de la Emisora; y

Respuesta: La capacidad de la entidad para ajustar su **estrategia y modelo de negocio al cambio climático** se manifiesta principalmente a través de **dos vías**, dado que el Fondo de Inversión se encuentra aún en periodo de inversión.

Por un lado, respecto a la **cartera ya originada y la que llegue a ser originada**, la **capacidad de adaptación de la entidad** se concentra en la **gestión activa de los riesgos climáticos identificados sobre la cartera desplegada**, a través del marco descrito en este informe, principalmente mediante el **acompañamiento y monitoreo continuo a la empresa del portafolio**. Esta **capacidad de influencia es más limitada en el corto plazo**, dado el tiempo que naturalmente requiere **el propio proceso de acompañamiento y monitoreo** para consolidarse y comenzar a ejercer influencia real sobre la gestión climática de las empresas del portafolio, y se espera que sea **mayor en el medio y largo plazo**, conforme dicho trabajo **rinda frutos en una mejor gestión climática** por parte de dichas empresas.

Por otro lado, respecto al **capital pendiente de desplegar**, el Administrador del Fondo de Inversión cuenta con una capacidad de **adaptación adicional y más directa**: por un lado, la **identificación, evaluación y gestión de riesgos y oportunidades climáticos** a lo largo de todo el **proceso de inversión** de los nuevos créditos que el Fondo de Inversión origine, desde sus etapas iniciales; el descarte de oportunidades de inversión con riesgos climáticos relevantes y difíciles de mitigar; y por otro, la posibilidad de orientar sus **decisiones de originación hacia la oportunidad climática identificada**, destinando sus mejores esfuerzos a incrementar la proporción de su cartera compuesta por proyectos relacionados con cambio climático. Esta **capacidad de adaptación es mayor en el corto y medio plazo**, en la medida en que el Fondo de Inversión continúa desplegando el capital

comprometido, y se reduce hacia el largo plazo, conforme el Fondo de Inversión se aproxime a la conclusión de su periodo de inversión.

Referencia: NIIF S2 22(b)(i)

Análisis de escenarios

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 22(b)(ii)

Supuestos clave que la entidad realizó en el análisis

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 22(b)(iii)

Periodo sobre el que se informa en el que se ha llevado a cabo el análisis del escenario

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S1 43

Gestión del riesgo

Referencia: NIIF S2 25 (a)) (i) (ii) (iii) (iv) (v)

Procesos y políticas relacionadas que la entidad utiliza para identificar, evaluar, priorizar y supervisar los riesgos relacionados con el clima

Incluir información sobre:

- (i) los datos de entrada y métricas que utiliza la entidad (por ejemplo, información sobre las fuentes de datos y el alcance de las operaciones cubiertas en los procesos);*
- (ii) si la entidad utiliza el análisis de escenarios relacionados con el clima para fundamentar su identificación de los riesgos relacionados con el clima y cómo lo hace;*
- (iii) cómo evalúa la entidad la naturaleza, probabilidad y magnitud de los efectos de esos riesgos (por ejemplo, si la entidad considera factores cualitativos, umbrales cuantitativos u otros criterios);*
- (iv) si la entidad da prioridad a los riesgos relacionados con el clima en relación con otros tipos de riesgo y cómo lo hace;*
- (v) cómo supervisa la entidad los riesgos relacionados con el clima; y*

Respuesta: Como se mencionó anteriormente, el objeto del CKD es el de invertir en participaciones en fondos subyacentes cuyo objeto, a su vez, sea la inversión en derechos de crédito a través del otorgamiento de cualquier tipo de financiamiento o crédito destinado a financiar proyectos de infraestructura o respaldados por activos reales que califiquen como deuda senior o como deuda subordinada en México, por lo que las referencias a "Fondo de Inversión" deberán entenderse como referencias al fondo privado de inversión denominado "*Beel Sustainable Credit II*", en el cual el CKD tiene una participación por un monto equivalente a prácticamente la totalidad de su monto de emisión.

En ese sentido, las respuestas a la presente sección se enfocan en el portafolio de inversión del Fondo de Inversión, cuyo desempeño afecta directamente los resultados del CKD.

El Administrador del Fondo de Inversión cuenta con un **proceso formal de identificación, evaluación, gestión y supervisión de los riesgos climáticos**, reflejado y descrito en su totalidad en su **Marco de Cambio Climático**, definido en 2026. Dado que el Fondo de Inversión se encuentra aún en **periodo de inversión**, dicho marco resulta aplicable al **proceso de inversión de los nuevos créditos** que el Fondo de Inversión continúe originando, desde sus etapas iniciales.

Respecto a los créditos ya originados y colocados en cartera, estos fueron evaluados conforme al **Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de BEEL** como administrador, desarrollado en línea con los **IFC Performance Standards**, el cual considera de forma amplia riesgos ambientales, sociales y de gobernanza; incluyendo, cuando resultaban relevantes, aquellos de naturaleza climática. Asimismo, la aplicación del Marco de Cambio Climático también se refleja en el **análisis anual de riesgos y oportunidades climáticos a nivel Fondo** de Inversión y en el **monitoreo continuo de las empresas del portafolio**.

- (i) **Datos de entrada y métricas.** El análisis se nutre de la **caracterización de cada activo financiado**; ubicación geográfica, tipo de infraestructura, y características operativas clave, complementada con **fuentes públicas de información** relevante para el sector y la región de cada proyecto, así como el **ejercicio de materialidad** realizado sobre los saldos de la cartera, descrito en las secciones anteriores. El alcance cubre la **totalidad de los proyectos** que conforman el portafolio del Fondo de Inversión, profundizando en aquellos que resultan materiales a nivel fondo.
- (ii) **Análisis de escenarios climáticos.** A la fecha de este informe, la entidad no utiliza un **análisis de escenarios climáticos formal** para fundamentar la identificación de riesgos, consistente con el principio de proporcionalidad de la NIIF S1 explicado en la sección de resiliencia climática de este informe.
- (iii) **Evaluación de naturaleza, probabilidad y magnitud.** El Administrador del Fondo de Inversión estableció, como punto de partida, **umbrales de materialidad cuantitativos** a nivel de proyecto individual, sector y geografía/región, sobre los saldos de la cartera. Sobre esta base, se **identifican los riesgos físicos y de transición potenciales** aplicables a los proyectos, sectores y ubicaciones que resultaron materiales, y se evalúan de **forma cualitativa**, con base en el criterio y experiencia de la administración, asignando a cada uno una **probabilidad e impacto** esperado en una escala de 1 a 5, cuya combinación determina una calificación de riesgo bajo, medio o alto. De esta evaluación resultan los riesgos que se consideran materiales para efectos de este informe.
- (iv) **Priorización frente a otros tipos de riesgo.** Los riesgos climáticos se identifican y evalúan a través de un **análisis anual metodológicamente independiente**, específico para estos riesgos, así como, para las **nuevas**

inversiones que el Fondo de Inversión continúe originando, a través de su **integración en el propio proceso de inversión** desde sus etapas iniciales, conforme al Marco de Cambio Climático. Una vez identificados, se les da el **mismo nivel de atención e importancia que al resto de los riesgos crediticios y operativos** de la cartera, integrándose en las actividades de originación, evaluación, aprobación, monitoreo y acompañamiento a las empresas del portafolio descritas en este informe, sin que constituyan una categoría de menor prioridad frente a otros riesgos relevantes para la entidad.

- (v) **Supervisión.** La supervisión de los riesgos climáticos recae en el **Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social**, como responsable directo de la implementación del SGAS y el Marco de Cambio Climático de BEEL, con apoyo del equipo de inversión y del equipo de **gestión del portafolio**, según se requiera. El Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social reporta, **por lo menos anualmente**, al **Consejo de Administración** sobre el estado de los riesgos identificados a nivel Fondo, y adicionalmente, de forma periódica y siempre que se identifiquen **hallazgos relevantes a nivel de las inversiones del portafolio**, presenta dicha información al **Comité de Monitoreo Ambiental y Social** del Fondo de Inversión, conformado por los inversionistas del Fondo de Inversión, en el cual miembros del Administrador del Fondo de Inversión también participan.

Referencia: NIIF S2 25 (a)(vi)

¿La entidad ha cambiado los procesos que utiliza en comparación con el periodo de información anterior?

No, ¿Por qué?

Respuesta: N/A

Si, ¿Cómo lo ha hecho?

Respuesta: Cabe destacar que, con anterioridad, la **entidad no contaba con un proceso formal, sistemático y consolidado para la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades climáticos** de su cartera. En marzo de 2026, BEEL, como Administrador del Fondo de Inversión, definió y formalizó su **Marco de Cambio Climático**, descrito a lo largo de este informe, lo que representa un cambio significativo respecto a la práctica previa: la **incorporación explícita de consideraciones climáticas en las distintas etapas del proceso de inversión y monitoreo** de cada proyecto, la

realización de un análisis anual consolidado de riesgos y oportunidades climáticos a nivel Fondo de Inversión, y el establecimiento de **una estructura de gobernanza específica** dedicada a su implementación y seguimiento.

Referencia: NIIF S2 25 (b)

Procesos que utiliza la entidad para identificar, evaluar, priorizar y supervisar las oportunidades relacionadas con el clima, incluida la información sobre si la entidad utiliza, y de qué manera, el análisis de escenarios relacionados con el clima para fundamentar su identificación de oportunidades relacionadas con el clima

Respuesta: El proceso que utiliza el Administrador del Fondo de Inversión para **identificar, evaluar, priorizar y supervisar las oportunidades relacionadas con el clima** es el mismo descrito en la sección anterior para los riesgos climáticos, dado que ambos se identifican y evalúan de forma conjunta dentro del mismo **Marco de Cambio Climático**, a través del análisis **anual consolidado a nivel Fondo de Inversión** y el **monitoreo continuo de las empresas del portafolio**.

Referencia: NIIF S2 25 (c)

Grado y forma en que los procesos de identificación, evaluación, priorización y seguimiento de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima se integran en el proceso global de gestión de riesgos de la entidad e informan al respecto

Respuesta: Los procesos de identificación, evaluación, priorización y seguimiento de los riesgos y oportunidades climáticos se **integran en el proceso global de gestión de riesgos de la entidad** a través de dos vías.

La primera es el **análisis anual de riesgos y oportunidades climáticos a nivel Fondo de Inversión**, realizado como un ejercicio metodológicamente independiente, cuyos resultados se **reportan al Consejo de Administración** con el mismo nivel de atención e importancia que el resto de los riesgos relevantes de la cartera. Este análisis se llevó a cabo por primera vez para el periodo de reporte 2025, conforme al **Marco de Cambio Climático** del Administrador del Fondo de Inversión.

La segunda es la **identificación y evaluación de los riesgos climáticos a lo largo del proceso de inversión y monitoreo del Fondo de Inversión**, en la misma línea que el resto de los riesgos crediticios y operativos. Esta consideración ya existía de forma no formalizada antes de 2026, y se formalizó explícitamente ese año con el Marco de Cambio Climático.

El **Marco de Cambio Climático del Administrador del Fondo de Inversión** establece una **estructura de gobernanza específica** a través de la cual los riesgos y oportunidades climáticos identificados se comunican e incorporan a las decisiones de gestión de la cartera del Fondo de Inversión.

Métricas y objetivos

Métricas intersectoriales

Gases de efecto invernadero

Referencia: NIIF S2 23 y 29 (a)(i) / NIIF S2 B19 B22

Información sobre sus emisiones brutas absolutas de gases de efecto invernadero generadas durante el periodo sobre el que se informa, expresadas en toneladas métricas equivalentes de CO2 (CO2e):

Respuesta: Las **emisiones brutas absolutas de gases de efecto invernadero de alcance 1 y alcance 2** del Fondo de Inversión son de **0 toneladas métricas de CO2e** durante el periodo reportado, dado que la entidad, como vehículo de deuda, no realiza directamente actividades operativas, de consumo energético o de otra naturaleza que generen emisiones propias de alcance 1 o 2.

Respecto a las **emisiones de alcance 3**, la entidad se acoge al **alivio de transición específico previsto en la NIIF S2**, que permite no revelar información sobre emisiones de alcance 3 durante el primer periodo de reporte en que se aplica la norma. La entidad se encuentra actualmente trabajando en el desarrollo de una metodología y en la **recopilación de los datos necesarios** de las empresas del portafolio para poder reportar estas emisiones en periodos futuros.

Referencia: NIIF S2 29 (a)(ii) / NIIF S2 B23-B25

Información sobre la medición de sus emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con el Protocolo sobre Gases de Efecto Invernadero (Un Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (2004))

¿Realiza la medición de sus emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con el Protocolo sobre Gases de Efecto Invernadero (Un Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (2004))?

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 29 (a)(iii) / NIIF S2 B26-B29

Información sobre el enfoque que utiliza para medir sus emisiones de gases de efecto invernadero

Enfoque de medición, los datos de entrada y los supuestos que la entidad utiliza para medir sus emisiones de gases de efecto invernadero

Respuesta: N/A

Razón por la que la entidad ha elegido el enfoque de medición, los datos de entrada y los supuestos que utiliza para medir sus emisiones de gases de efecto invernadero

Respuesta: N/A

Información sobre cualquier cambio que la entidad haya introducido en el enfoque de medición, los datos de entrada y los supuestos durante el periodo sobre el que se informa y las razones de estos cambios

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 29 (a)(iv) E15

Desagregación de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 y Alcance 2 entre el grupo contable consolidado y otras participadas excluidas.

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 E114 a E18

Emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1

Desagregación de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 por los interesados:

(En caso de que la Emisora lo requiera)

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 29 (a)(v)

Emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 2

Información sobre sus emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 2 basadas en la ubicación:

Respuesta: N/A

Información sobre cualquier instrumento contractual que sea necesaria para comprendan las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 2 de la entidad:



Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 29 (a)(vi)(1) / NIIF S2 B32-B57

Emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3

Categorías incluidas dentro de la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3 de la entidad, de conformidad con las categorías de Alcance 3 descritas en la Norma de Contabilidad e Informes de la Cadena de Valor Corporativa (Alcance 3) del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (2011):

Respuesta: Respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3, la entidad se acoge al alivio de transición específico previsto en la NIIF S2, que permite no revelar información sobre emisiones de alcance 3 durante el primer periodo de reporte en que se aplica la norma. La entidad se encuentra actualmente trabajando en el desarrollo de una metodología y en la recopilación de los datos necesarios de las empresas del portafolio para poder reportar estas emisiones en periodos futuros.

Extracto de la información a revelar de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3 desagregado en categorías:

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 29 (a)(vi)(1) / NIIF S2 B32-B57 EI12

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 29 (a)(vi)(2) / NIIF S2 B32-B57

Información adicional sobre las emisiones de gases de efecto invernadero de la Categoría 15 de la entidad o las asociadas a sus inversiones (emisiones financiadas), si las actividades de la entidad incluyen la gestión de activos, la banca comercial o los seguros:

Seleccionar el tipo de actividad o actividades en las que participa:

Respuesta: Gestión de activos (inversión en instrumentos de deuda)

Referencia: NIIF S2 EI19 a EI24

Desagregación de una categoría de Alcance 3 por los gases que la componen:

En caso de que la Emisora lo requiera

Respuesta: N/A



Riesgos de transición relacionados con el clima

Referencia: NIIF S2 29 (b)

Otra información relevante acerca de los riesgos de transición relacionados con el clima

(En su caso, incluir o proporcionar otra información relevante que cumpla con el objetivo de información a revelar pero que no está recogida en los requerimientos de los subapartados siguientes)

Referencia: NIIF S2 29 (b) y (e) / B64 y B65 inciso (a)

Respuesta: Cabe destacar que, del análisis realizado, únicamente resultó **material un riesgo físico** y una **oportunidad climática**. Al ser el **Fondo de Inversión en el que se encuentra invertido el CKD, un vehículo de deuda y no de capital**, la entidad no participa directamente del desempeño operativo o del modelo de negocio de los proyectos financiados, sino que su exposición se limita a la capacidad de pago del acreditado. Esto hace que sea difícil que los **riesgos de transición relacionados con el clima lleguen a ser materiales para el Fondo de Inversión y, en consecuencia, para el CKD**, como tal. Si bien estos factores pueden afectar a los proyectos financiados; por ejemplo, a través de cambios regulatorios o tecnológicos que impacten su modelo de negocio u oferta de valor, su efecto sobre el Fondo de Inversión solo se materializaría en la medida en que comprometiera la capacidad de pago del acreditado, **canal que resulta considerablemente más directo e inmediato para los riesgos físicos**, que dañan la infraestructura o interrumpen su operación de forma tangible, **que para los riesgos de transición**, cuyo efecto sobre un proyecto individual tiende además a ser más gradual, indirecto y absorbible dentro de la operación ordinaria del acreditado.

En este sentido, la **cantidad de activos o actividades empresariales vulnerables** a los **riesgos de transición** relacionados con el clima es de 0, el **% de activos o actividades empresariales vulnerables** a los **riesgos de transición** relacionados con el clima es del 0% y el **despliegue de capital aplicado a los riesgos de transición** relacionados con el clima es por lo tanto de 0.

Referencia: NIIF S2 29 (b) / B64 y B65 inciso (b)

Descripción de dónde se concentran en el modelo de negocio y en la cadena de valor de la entidad los riesgos de transición relacionados con el clima.

(por ejemplo, zonas geográficas, instalaciones y tipos de activos)

Respuesta: Los **riesgos de transición relacionados con el clima** se concentran en los **sectores de despliegue de fibra óptica, carreteras y transición energética** (que incluye proyectos de generación distribuida y movilidad eléctrica), correspondientes a los proyectos y sectores materiales del Fondo de Inversión. La materialidad sectorial captura la **exposición común a riesgos de transición** que comparten los proyectos de un mismo sector, por lo que para los tres sectores se analizan **riesgos de transición**.

No obstante, tras la identificación de **dichos riesgos** se concluye, bajo una evaluación cualitativa de probabilidad e impacto, que **ninguno es material** para el Fondo de Inversión. Al ser el **Fondo de Inversión un vehículo de deuda y no de capital**, la entidad no participa directamente del desempeño operativo o del modelo de negocio de los proyectos financiados, sino que su exposición se limita a la capacidad de pago del acreditado. Esto hace que sea difícil que los **riesgos de transición relacionados con el clima lleguen a ser materiales para el Fondo de Inversión** como tal. Si bien estos factores pueden afectar a los proyectos financiados; por ejemplo, a través de cambios regulatorios o tecnológicos que impacten su modelo de negocio u oferta de valor, su efecto sobre el Fondo de Inversión solo se materializaría en la medida en que comprometiera la capacidad de pago del acreditado, **canal que resulta considerablemente más directo e inmediato para los riesgos físicos**, que dañan la infraestructura o interrumpen su operación de forma tangible, **que para los riesgos de transición**, cuyo efecto sobre un proyecto individual tiende además a ser más gradual, indirecto y absorbible dentro de la operación ordinaria del acreditado.

Referencia: NIIF S2 29 (b) 31 B64 y B65 inciso (c)

Cómo los riesgos de transición relacionados con el clima han afectado a su situación financiera durante el periodo sobre el que se informa

Respuesta: No hay **riesgos de transición** que resulten materiales para el Fondo de Inversión y, en consecuencia, para el CKD, durante el periodo sobre el que se informa, por lo que **no ha habido ninguna afectación** por parte de este tipo de riesgos a la situación financiera del CKD.

Cómo los riesgos de transición relacionados con el clima han afectado a su rendimiento financiero durante el periodo sobre el que se informa

Respuesta: No hay **riesgos de transición** que resulten materiales para el Fondo de Inversión y, en consecuencia, para el CKD, durante el periodo sobre el que se informa, por



lo que **no ha habido ninguna afectación** por parte de este tipo de riesgos al rendimiento financiero del CKD.

Cómo los riesgos de transición relacionados con el clima han afectado sus flujos de efectivo durante el periodo sobre el que se informa

Respuesta: No hay **riesgos de transición** que resulten materiales para el Fondo de Inversión y, en consecuencia, para el CKD, durante el periodo sobre el que se informa, por lo que **no ha habido ninguna afectación** por parte de este tipo de riesgos a los flujos de efectivo del CKD.

Efectos financieros previstos

Riesgos de transición relacionados con el clima identificados para los que existe un riesgo significativo de un ajuste material o con importancia relativa dentro del próximo periodo anual sobre el que se informa sobre los importes en libros de los activos y pasivos informados en los estados financieros relacionados

Respuesta: A la fecha de este informe, **no se ha identificado ningún evento de transición climática con un riesgo significativo** de generar un ajuste material a los importes en libros de los activos o pasivos del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD, dentro del próximo periodo anual.

Referencia: NIIF S2 29 (b) B64 y B65 inciso (d)

¿Considera que las métricas basadas en el sector industrial, tal y como se describen en el párrafo 32 -incluidas las definidas en una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad aplicable o las que satisfagan de otro modo los requerimientos de la NIIF S1- podrían utilizarse para satisfacer los requerimientos total o parcialmente?

Respuesta:

Si, totalmente: N/A

Si, parcialmente: BEEL, como Administrador del Fondo de Inversión, considera que las **métricas basadas en el sector industrial**, tal como se describen en el párrafo 32 de la NIIF S1, son **útiles para satisfacer parcialmente los requerimientos de divulgación**, en la medida en que existen estándares sectoriales aplicables a los distintos tipos de proyectos que conforman el portafolio del Fondo de Inversión, sin perjuicio de que puedan

complementarse con otras métricas que el Administrador del Fondo de Inversión considere relevantes conforme a las características particulares de sus fondos y de las empresas de su portafolio. En este sentido, el Administrador del Fondo de Inversión ha desarrollado un conjunto de **métricas sectoriales** para apoyar la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de los proyectos financiados.

No obstante, al tratarse de un Fondo de Inversión **que no opera directamente los proyectos**, sino que financia a terceros que sí lo hacen, estas métricas sectoriales reflejan la actividad de las empresas del portafolio, no la del propio Fondo de Inversión, por lo que **no son suficientes por sí solas** para satisfacer todos los requerimientos de las normas. En este sentido, deben complementarse con información sobre la gobernanza, la estrategia, la gestión de riesgos y los impactos financieros relacionados con el clima a nivel Fondo de Inversión.

No: N/A

Referencia: NIIF S2 29 (b) B64 y B65 inciso (e)

Explicar las conexiones entre la información revelada y los importes de los estados financieros

Respuesta: Las conexiones entre la información revelada en este apartado y los importes reflejados en los estados financieros del CKD son limitadas. Esto se debe a que, del análisis realizado, ningún **riesgo de transición relacionado con el clima** resultó material para el Fondo de Inversión y, en consecuencia, para el CKD, durante el periodo reportado, por lo que a la fecha no existe un vínculo directo entre esta información y partidas específicas de los estados financieros del periodo.

El **desempeño del Fondo de Inversión ha sido el esperado**, sin existir un impacto material en sus resultados, derivado directamente de un **riesgo de transición relacionado con el clima**, aunque sus resultados sí reflejan indirectamente la forma en que la administración del Fondo analiza y gestiona sus inversiones; incluyendo en su análisis riesgos y oportunidades en materia ambiental, social, de gobernanza y en materia de cambio climático.

Riesgos físicos relacionados con el clima

Referencia: NIIF S2 30

Otra información relevante acerca de los riesgos físicos relacionados con el clima

(En su caso, incluir o proporcionar otra información relevante que cumpla con el objetivo de información a revelar pero que no esté recogida en los requerimientos de los subapartados siguientes)

Referencia: NIIF S2 29 (b) (c) (e) / B64 y B65 inciso (a)

Riesgos físicos relacionados con el clima					
Nombre o descripción del riesgo	Horizontes temporales en los que podría esperarse razonablemente que se produzcan los efectos del riesgo físico relacionado con el clima	Cantidad de activos o actividades empresariales vulnerables a los riesgos físicos relacionados con el clima	% de activos o actividades empresariales vulnerables a los riesgos físicos relacionados con el clima	Despliegue de capital aplicado a los riesgos físicos relacionados con el clima	
Inundaciones	Corto plazo	956,023,150 MXN ¹	14%	Cantidad de gasto de capital	-
				Cantidad de financiación	-
				Cantidad de inversión	-

Durante el actual periodo de reporte, no se ha medido de forma cuantitativa el **despliegue de capital aplicado a los riesgos físicos** relacionados con el clima. La entidad se acoge al **mecanismo de proporcionalidad** previsto por la norma, conforme al cual la naturaleza y el nivel de detalle de la información revelada deben ser acordes con las capacidades y recursos disponibles de la entidad.

Referencia: NIIF S2 29 (c) B64 y B65 inciso (b)

Descripción de dónde se concentran en el modelo de negocio y en la cadena de valor de la entidad los riesgos físicos relacionados con el clima.

(por ejemplo, zonas geográficas, instalaciones y tipos de activos)

Respuesta: El **único riesgo físico climático**, identificado durante el periodo de reporte para el **Fondo de Inversión**, se concentra en el **activo carretero Talo**, ubicado en la **región Centro**.

Referencia: NIIF S2 29 (c) B64 y B65 inciso (c)

Cómo los riesgos físicos relacionados con el clima han afectado a su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo durante el periodo sobre el que se informa

¹ Saldo comprometido sobre monto total a desembolsar del vehículo



Cómo los riesgos físicos relacionados con el clima han afectado a su situación financiera durante el periodo sobre el que se informa

Respuesta: Durante el periodo reportado (2025), el **riesgo climático identificado** en la cartera del Fondo de Inversión no tuvo un **efecto materializado sobre la situación financiera** del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD.

Esto es consistente con la **naturaleza prospectiva de dicho riesgo**, y con la **ausencia de eventos climáticos significativos** registrados durante el periodo que hayan afectado la capacidad de pago del acreditado.

Cómo los riesgos físicos relacionados con el clima han afectado a su rendimiento financiero durante el periodo sobre el que se informa

Respuesta: Durante el periodo reportado (2025), el **riesgo climático identificado** en la cartera del Fondo de Inversión no tuvo un **efecto materializado sobre el rendimiento financiero** del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD.

Esto es consistente con la **naturaleza prospectiva de dicho riesgo**, y con la **ausencia de eventos climáticos significativos** registrados durante el periodo que hayan afectado la capacidad de pago del acreditado.

Cómo los riesgos físicos relacionados con el clima han afectado sus flujos de efectivo durante el periodo sobre el que se informa

Respuesta: Durante el periodo reportado (2025), el **riesgo climático identificado** en la cartera del Fondo de Inversión no tuvo un **efecto materializado sobre los flujos de efectivo** del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD.

Esto es consistente con la **naturaleza prospectiva de dicho riesgo**, y con la **ausencia de eventos climáticos significativos** registrados durante el periodo que hayan afectado la capacidad de pago del acreditado.

Efectos financieros previstos

Riesgos físicos relacionados con el clima identificados para los que existe un riesgo significativo de un ajuste material o con importancia relativa dentro del próximo periodo anual sobre el que se informa sobre los importes en libros de los activos y pasivos informados en los estados financieros relacionados



Respuesta: A la fecha de este informe, **no se ha identificado ningún evento físico con un riesgo significativo** de generar un ajuste material a los importes en libros de los activos o pasivos del CKD dentro del próximo periodo anual.

Referencia: NIIF S2 29 (c) B64 y B65 inciso (d)

¿Considera que las métricas basadas en el sector industrial, tal y como se describen en el párrafo 32 (incluidas las definidas en una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad aplicable o las que satisfagan de otro modo los requerimientos de la NIIF S1) podrían utilizarse para satisfacer los requerimientos total o parcialmente?

Respuesta:

Si, totalmente: N/A

Si, parcialmente BEEL, como Administrador del Fondo de Inversión, considera que las **métricas basadas en el sector industrial**, tal como se describen en el párrafo 32 de la NIIF S1, son **útiles para satisfacer parcialmente los requerimientos de divulgación**, en la medida en que existen estándares sectoriales aplicables a los distintos tipos de proyectos que conforman el portafolio del Fondo de Inversión, sin perjuicio de que puedan **complementarse con otras métricas que el Administrador del Fondo de Inversión considere relevantes** conforme a las características particulares de sus fondos y de las empresas de su portafolio. En este sentido, el Administrador del Fondo de Inversión ha desarrollado un conjunto de **métricas sectoriales** para apoyar la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de los proyectos financiados.

No obstante, al tratarse de un Fondo de Inversión **que no opera directamente los proyectos**, sino que financia a terceros que sí lo hacen, estas métricas sectoriales reflejan la actividad de las empresas del portafolio, no la del propio Fondo de Inversión, por lo que no **son suficientes por sí solas** para satisfacer todos los requerimientos de las normas. En este sentido, deben complementarse con información sobre la gobernanza, la estrategia, la gestión de riesgos y los impactos financieros relacionados con el clima, a nivel Fondo de Inversión.

No: N/A

Referencia: NIIF S2 29 (c) B64 y B65 inciso (e)

Explicar las conexiones entre la información revelada y los importes de los estados financieros

Respuesta: Las conexiones entre la información revelada en este apartado y los importes reflejados en los estados financieros del CKD son limitadas. Esto se debe a que, durante el periodo reportado, el **riesgo físico climático identificado no se ha materializado en un efecto sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD**, tal como se detalla en las secciones correspondientes de este reporte, por lo que a la fecha no existe un vínculo directo entre esta información y partidas específicas de los estados financieros del periodo.

El desempeño del Fondo de Inversión ha sido el esperado, sin existir un impacto material en sus resultados y, en consecuencia, en los resultados del CKD, derivado directamente de un **riesgo físico relacionado con el clima**, aunque sus resultados si reflejan indirectamente la forma en que la administración del Fondo de Inversión analiza y gestiona sus inversiones, incluyendo en su análisis riesgos y oportunidades en materia ambiental, social, de gobernanza y de cambio climático.

Oportunidades relacionadas con el clima

Otra información relevante acerca de las oportunidades relacionados con el clima

(En su caso, incluir o proporcionar otra información relevante que cumpla con el objetivo de información a revelar pero que no esté recogida en los requerimientos de los subapartados siguientes)

Referencia: NIIF S2 29 (d) y (e) / B64 y B65 inciso (a)

Oportunidades relacionadas con el clima					
Nombre o descripción de la oportunidad	Horizontes temporales en los podría esperarse razonablemente que se produzcan los efectos de la oportunidad relacionada con el clima	Cantidad de activos o actividades empresariales alineadas con las oportunidades relacionadas con el clima	% de activos o actividades empresariales alineadas a las oportunidades relacionadas con el clima	Despliegue de capital aplicado a las oportunidades relacionadas con el clima	
Entorno favorable para proyectos de energías	Corto plazo	755, 000, 000 MXN²	11%	Cantidad de gasto de capital	-
				Cantidad de financiación	-
				Cantidad de inversión	-

² Saldo comprometido sobre monto total a desembolsar del vehículo

renovables y transición energética					
--	--	--	--	--	--

Respuesta: Cabe destacar que, del análisis realizado, además del **riesgo físico identificado**, resultó material una **oportunidad climática relacionada con la originación de nuevos créditos**. Al ser el **Fondo de Inversión un vehículo de deuda**, es difícil que las **oportunidades relacionadas con el clima a nivel proyectos individuales lleguen a ser materiales para el Fondo de Inversión** como tal, incluso cuando sí lo sean para los proyectos financiados. Esto responde a una **asimetría propia del financiamiento vía deuda**: el retorno del Fondo de Inversión está definido contractualmente por la **tasa de interés pactada con cada acreditado**, por lo que un mejor desempeño del proyecto derivado de una oportunidad climática; mayores ingresos, mejor posicionamiento competitivo, acceso a nuevas fuentes de valor, no se traduce en un mayor retorno para el Fondo de Inversión más allá de lo ya pactado. El único **efecto indirecto relevante a nivel proyectos individuales, es defensivo**: una oportunidad bien capturada por el acreditado puede reducir su riesgo de incumplimiento y, con ello, mejorar la certeza de cobro del Fondo de Inversión, pero no constituye una fuente de valor adicional o *upside* para la entidad.

A nivel Fondo de Inversión sí fue identificada la **oportunidad relacionada con la originación de nuevos créditos**, la cual, al operar directamente a nivel del propio Fondo de Inversión, dado que este se encuentra aún en periodo de inversión, y no a través del desempeño de un proyecto en cartera, **sí resulta material**, conforme a lo descrito anteriormente en este informe.

En este sentido, durante el periodo reportado (2025), el **11% de los créditos originados** por el Fondo de Inversión correspondió a proyectos de **energías renovables y transición energética**, pero se prevé una tendencia fuerte hacia más oportunidades de inversión en ese sector en línea con el entorno favorable descrito en este informe, lo cual permitirá al Fondo de Inversión llegar a su meta de destinar sus mejores esfuerzos a que **hasta un 50% de los compromisos del Fondo se destinen a este tipo de proyectos**, conforme a su Marco de Cambio Climático.

Referencia: NIIF S2 29 (d) B64 y B65 inciso (b)

Descripción de dónde se concentran en el modelo de negocio y en la cadena de valor de la entidad las oportunidades relacionadas con el clima

(por ejemplo, zonas geográficas, instalaciones y tipos de activos)

Respuesta: Las **oportunidades relacionadas con el clima** sobre el portafolio ya en cartera se concentran en los **sectores de despliegue de fibra óptica y carreteras** (materiales por la presencia de Cigno y Talo como proyectos individualmente materiales), así como en el **sector agrupado como "transición energética"** (generación distribuida y movilidad eléctrica), único sector material a nivel sectorial. La **materialidad individual y sectorial** captura la **exposición común a oportunidades climáticas** que comparten los proyectos de un mismo sector; derivadas, por ejemplo, de tendencias regulatorias, tecnológicas o de demanda que benefician a la industria en su conjunto, por lo que para los tres sectores se analizan las oportunidades relacionadas con el clima aplicables a su actividad.

No obstante, tras la identificación de **dichas oportunidades** se concluye, bajo una evaluación cualitativa de probabilidad e impacto, que **ninguna resulta material** para el Fondo de Inversión y, en consecuencia, para el CKD. Al ser el **Fondo de Inversión un vehículo de deuda**, es difícil que las **oportunidades relacionadas con el clima lleguen a ser materiales para el Fondo de Inversión y, en consecuencia, al CKD**, como tal, incluso cuando sí lo sean para los proyectos financiados. Esto responde a una **asimetría propia del financiamiento vía deuda**: el retorno del Fondo de Inversión está definido contractualmente por la **tasa de interés pactada con cada acreditado**, por lo que un mejor desempeño del proyecto derivado de una oportunidad climática; mayores ingresos, mejor posicionamiento competitivo, acceso a nuevas fuentes de valor, no se traduce en un mayor retorno para el Fondo de Inversión más allá de lo ya pactado. El único **efecto indirecto relevante es defensivo**: una oportunidad bien capturada por el acreditado puede reducir su riesgo de incumplimiento y, con ello, mejorar la certeza de cobro del Fondo de Inversión, pero no constituye una fuente de valor adicional o *upside* para la entidad.

A nivel Fondo de Inversión sí fue identificada la **oportunidad relacionada con la originación de nuevos créditos**, la cual no se concentra en un proyecto o sector específico del portafolio ya existente, sino en el **capital pendiente de desplegar** del propio Fondo de Inversión, dado que este se encuentra aún en periodo de inversión. Dicha oportunidad se concentra particularmente en la **originación de créditos hacia proyectos de energías renovables y transición energética**, categoría hacia la cual la entidad destina sus mejores esfuerzos de originación conforme a su Marco de Cambio Climático.

Referencia: NIIF S2 29 (d) B64 y B65 inciso (c)

Cómo las oportunidades relacionadas con el clima han afectado a su situación financiera durante el periodo sobre el que se informa

Respuesta: La oportunidad climática identificada **no tuvo un efecto materializado sobre la situación financiera** del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD, durante el periodo reportado (2025), ya que la tendencia consistente en un nuevo entorno favorable para proyectos de energías renovables y transición energética se ha dado principalmente desde finales de 2025 y lo que ha transcurrido durante 2026.

Cómo las oportunidades relacionadas con el clima han afectado a su rendimiento financiero durante el periodo sobre el que se informa

Respuesta: La oportunidad climática identificada **no tuvo un efecto materializado sobre el rendimiento financiero** del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD, durante el periodo reportado (2025), ya que la tendencia consistente en un nuevo entorno favorable para proyectos de energías renovables y transición energética se ha dado principalmente desde finales de 2025 y lo que ha transcurrido durante 2026.

Cómo las oportunidades relacionadas con el clima han afectado sus flujos de efectivo durante el periodo sobre el que se informa

Respuesta:

La oportunidad climática identificada **no tuvo un efecto materializado sobre los flujos de efectivo** del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD, durante el periodo reportado (2025), ya que la tendencia consistente en un nuevo entorno favorable para proyectos de energías renovables y transición energética se ha dado principalmente desde finales de 2025 y lo que ha transcurrido durante 2026.

Efectos financieros previstos

Oportunidades relacionadas con el clima identificados para los que existe un riesgo significativo de un ajuste material o con importancia relativa dentro del próximo periodo anual sobre el que se informa sobre los importes en libros de los activos y pasivos informados en los estados financieros relacionados

Respuesta: A la fecha de publicación de este informe, **no se ha identificado ninguna oportunidad relacionada con el clima** para la que exista un riesgo significativo de un ajuste material a los importes en libros de los activos o pasivos del Fondo de Inversión y, en consecuencia, del CKD, dentro del próximo periodo anual.



Referencia: NIIF S2 29 (d) / B64 y B65 inciso (d)

¿Considera que las métricas basadas en el sector industrial, tal y como se describen en el párrafo 32 -incluidas las definidas en una Norma NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad aplicable o las que satisfagan de otro modo los requerimientos de la NIIF S1- podrían utilizarse para satisfacer los requerimientos total o parcialmente?

Respuesta:

Si, totalmente: N/A

Si, parcialmente: BEEL, como Administrador del Fondo de Inversión, considera que las **métricas basadas en el sector industrial**, tal como se describen en el párrafo 32 de la NIIF S1, son **útiles para satisfacer parcialmente los requerimientos de divulgación**, en la medida en que existen estándares sectoriales aplicables a los distintos tipos de proyectos que conforman el portafolio del Fondo de Inversión, sin perjuicio de que puedan **complementarse con otras métricas que el Administrador del Fondo de Inversión considere relevantes** conforme a las características particulares de sus fondos y de las empresas de su portafolio. En este sentido, el Administrador del Fondo de Inversión ha desarrollado un conjunto de **métricas sectoriales** para apoyar la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de los proyectos financiados.

No obstante, al tratarse de un Fondo de Inversión **que no opera directamente los proyectos**, sino que financia a terceros que sí lo hacen, estas métricas sectoriales reflejan la actividad de las empresas del portafolio, no la del propio Fondo de Inversión, por lo que **no son suficientes por sí solas** para satisfacer todos los requerimientos de las normas. En este sentido, deben complementarse con información sobre la gobernanza, la estrategia, la gestión de riesgos y los impactos financieros relacionados con el clima a nivel Fondo de Inversión.

No: N/A

Referencia: NIIF S2 29 (d) / B64 y B65 inciso (e)

Explicar las conexiones entre la información revelada y los importes de los estados financieros



Respuesta: En los estados financieros del CKD, la inversión en el Fondo de Inversión se refleja como la **participación del CKD en el patrimonio de dicho Fondo**, sin que las notas correspondientes desagreguen esta inversión por sector o tipo de proyecto subyacente. En consecuencia, la conexión entre la información revelada en este apartado y los estados financieros del CKD **se limita al valor global de dicha participación**, sin el mismo nivel de detalle sectorial descrito en este informe, el cual se gestiona y monitorea a nivel del Fondo de Inversión.

Despliegue de capital

Referencia: NIIF S2 29 (e)

Información sobre la cantidad de gasto de capital, financiación o inversión aplicada a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima:

(En su caso, incluir o proporcionar otra información relevante que cumpla con el objetivo de información a revelar pero que no esté recogida en los requerimientos de los subapartados siguientes)

Respuesta: A la fecha de este informe, la entidad no **identifica gasto de capital, financiamiento o inversión monetaria** aplicada específicamente a la gestión del riesgo climático identificado. Al ser un **vehículo de deuda**, la entidad **no tiene control operativo sobre los acreditados**, por lo que no puede decidir ni ejecutar directamente desembolsos de capital destinados a la gestión de estos riesgos y oportunidades a nivel del proyecto financiado.

Distinto es el caso de la **oportunidad climática identificada**, relacionada con la originación de nuevos créditos. Dado que el Fondo de Inversión se encuentra aún en periodo de inversión, el capital que **destina a proyectos de energías renovables y transición energética** sí constituye un **desembolso de capital identificable relacionado con dicha oportunidad**, correspondiente al **11% del saldo comprometido del Fondo de Inversión** durante el periodo de reporte (2025) y que se espera crezca durante 2026, considerando el nuevo entorno favorable para proyectos de energías renovables y transición energética en México, según se describe en las secciones anteriores. No obstante, dicho desembolso corresponde a la **actividad ordinaria de originación del Fondo**, y no a un gasto adicional o diferenciado destinado específicamente a la gestión del riesgo u oportunidad climáticos como tal.

Asimismo, la **asignación de recursos** hacia la **gestión de estos riesgos y oportunidades** se traduce, adicionalmente, en la **dedicación de tiempo y capacidad interna** del equipo

de la entidad, canalizada a través del **Oficial de Cumplimiento Ambiental y Social**, responsable del desarrollo del marco climático y de asegurar su correcta implementación en los procesos de monitoreo del Fondo de Inversión; del Consejo de Administración, responsable de la aprobación y supervisión de dicho marco; y del apoyo del equipo de inversión y del área de gestión del portafolio. Esta dedicación se concreta principalmente en el **análisis anual de riesgos y oportunidades climáticos** a nivel Fondo, en la integración de estos criterios en el proceso de originación e inversión de nuevos créditos y en el **monitoreo continuo de las empresas del portafolio**, más que en una asignación de recursos financieros como tal.

La entidad prevé continuar **asignando recursos bajo este mismo esquema**, profundizando progresivamente en el proceso de monitoreo de las empresas en cartera, y en la integración de estos criterios en la originación de nuevas inversiones, conforme se sofisticue la metodología de análisis climático descrita en este informe.

Precios internos del carbono

Referencia: NIIF S2 29 (f) (i) y (ii)

¿La entidad está aplicando un precio del carbono en la toma de decisiones?

No, ¿Por qué?

Respuesta: A la fecha de este informe, la entidad no aplica un precio del carbono en su toma de decisiones.

Sí, ¿Cómo lo está haciendo?

(por ejemplo, decisiones de inversión, precios de transferencia y análisis de escenarios)

Respuesta: N/A

El precio por cada tonelada métrica de emisiones de gases de efecto invernadero que la entidad utiliza para evaluar los costos de sus emisiones de gases de efecto invernadero

Respuesta: N/A

Remuneración

Referencia: NIIF S2 29 (g) (i) y (ii)

¿Las consideraciones relacionadas con el clima se tienen en cuenta en la remuneración de los ejecutivos?



No, ¿Por qué?

Respuesta: A la fecha, las consideraciones relacionadas con el clima **no se tienen en cuenta en los esquemas de remuneración de los ejecutivos** aplicables al Administrador del Fondo de Inversión conforme al Contrato de Administración del Fondo de Inversión.

Dicha remuneración se encuentra vinculada principalmente al **desempeño general del Fondo** de Inversión y de sus inversiones. Por ello, si bien no existen métricas climáticas específicas asociadas a dicha remuneración, **el desempeño general del Fondo de Inversión refleja de forma integral la gestión de los distintos factores** que pueden afectar a las inversiones, incluyendo, cuando resulten relevantes, los riesgos y oportunidades relacionados con el clima que pudieran tener un impacto financiero para el Fondo de Inversión y, en consecuencia, para el CKD.

Es importante notar que, por la naturaleza del CKD, ni el Administrador ni los miembros de su equipo reciben remuneración a nivel del CKD.

Si, ¿De qué manera?

Respuesta: N/A

Porcentaje de la remuneración de la gerencia ejecutiva reconocida en el periodo actual que está vinculada a consideraciones relacionadas con el clima

Respuesta: N/A

Referencia NIIF S2 29A

Limitaciones en su medición de emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3, Categoría 15.

Referencia NIIF S2 29B y NIIF S2 29B (a)

¿La emisora limitó lo que incluye en su medición de gases de efecto invernadero de Alcance 3, Categoría 15?

Respuesta: La entidad se acoge al **alivio transitorio** previsto por la norma para **no reportar emisiones de alcance 3** durante el primer periodo de reporte.

El Administrador del Fondo de Inversión se encuentra actualmente en proceso de desarrollar la metodología y recopilar la información necesaria de sus acreditados para poder reportar esta información en periodos futuros.

Referencia NIIF S2 29 B (b)

Describe las actividades financieras que ha excluido de su medición de Alcance 3 Emisiones de gases de efecto invernadero de categoría 15 como resultado de la aplicación del párrafo 29^a, incluidas las actividades asociadas con derivados.

Respuesta: N/A

Referencia NIIF S2 29C

Emisiones totales de gases de efecto invernadero de categoría 15

Respuesta: N/A

Subtotal de emisiones financiadas incluidas en ese total

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 32

Métricas basadas en el sector industrial que estén asociadas a modelos de negocio particulares, actividades u otros rasgos comunes que caractericen la participación en un sector industrial

Seleccionar el tipo de sector o sectores en las que participa

Respuesta: BEEL, como Administrador del Fondo de Inversión, identifica como sector aplicable el: **[815100] Finanzas - Actividades de gestión y custodia de activos (FN-AC)**. Adicionalmente, y considerando la **naturaleza de las inversiones del Fondo de Inversión**, ha desarrollado un **conjunto de métricas climáticas sectoriales alineadas con los estándares SASB y la NIIF S2** para los principales sectores de su cartera (carreteras, movilidad eléctrica, infraestructura digital, infraestructura social, generación distribuida).

Estas métricas se utilizarán para dar **seguimiento a los riesgos y oportunidades relacionados con el clima** en las empresas del portafolio.

La **recopilación de información** por parte de las empresas participadas comenzará durante 2026, con el objetivo de **disponer de información consolidada** y reportar los primeros resultados en el ejercicio 2027.

Objetivos relacionados con el clima

Referencia: NIIF S2 33

Objetivos cuantitativos y cualitativos relacionados con el clima establecidos para supervisar el progreso hacia la consecución de sus objetivos estratégicos y objetivos requeridos por ley o regulación, incluido cualquier objetivo de emisiones de gases de efecto invernadero.

Respuesta: A la fecha, BEEL como Administrador del Fondo de Inversión, **no ha definido objetivos cuantitativos relacionados con el clima**, incluyendo objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero. Esto responde a que el Administrador del Fondo de Inversión **se encuentra actualmente en un proceso de medición y recopilación de las métricas climáticas relevantes de su cartera**, como paso previo indispensable para establecer objetivos que sean consistentes, alcanzables y basados en información fidedigna. El Administrador del Fondo de Inversión considera que definir objetivos antes de contar con una línea base robusta de datos podría resultar en metas **poco representativas de la realidad del portafolio**.

No obstante, el Fondo de Inversión sí cuenta con un compromiso relacionado con el clima en el ámbito de su estrategia de originación: conforme a su Marco de Cambio Climático, el Administrador del Fondo de Inversión ha asumido el **compromiso de utilizar sus mejores esfuerzos para destinar un 50% de los compromisos** del Fondo de Inversión a empresas del portafolio cuya actividad se desarrolle de forma sustancial en negocios climáticamente alineados o de baja huella de carbono. A la fecha de este informe, el Fondo de Inversión ha destinado aproximadamente el 19% de sus compromisos a este tipo de proyectos.

Conforme se consolide el proceso de medición de métricas, la entidad **prevé evaluar la definición de objetivos cuantitativos y/o cualitativos relacionados con el clima** en próximos periodos.

Referencia: NIIF S2 33 (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h)
Información sobre los objetivos definidos

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 34 (a) (b) (c) (d)
Información sobre su enfoque para establecer y revisar cada objetivo, y sobre cómo supervisa el progreso con respecto a cada objetivo

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 35

Información sobre sus resultados en relación con cada objetivo relacionado con el clima y un análisis de las tendencias o cambios en los resultados de la entidad

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 36 (a)a(d)

Objetivo de emisiones de gases de efecto invernadero

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 36 (e)(i)a(iv)

Información sobre el uso previsto por la entidad de créditos de carbono para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero con el fin de alcanzar cualquier objetivo de emisiones de gases de efecto invernadero en términos netos.

¿Se tiene el uso previsto de los créditos de carbono?

No, ¿Por qué?

Respuesta: No. BEEL, como Administrador del Fondo de Inversión, **no contempla el uso de créditos de carbono para compensar emisiones**. Esto se debe, principalmente, a que la entidad aún no ha definido objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero en términos netos, al encontrarse en proceso de medición de las métricas correspondientes, por lo que no existe todavía un objetivo frente al cual plantear una estrategia de compensación.

Si: N/A

Emisiones Financiadas

Entidades que participen en actividades de gestión de activos:

Referencia: NIIF S2 29 (a)(vi)(2) NIIF S2 B61 (a), (b) y (c) EI32

Respuesta: La entidad se **acoge al alivio transitorio previsto por la norma para no reportar emisiones de alcance 3 durante el primer periodo de reporte**, categoría dentro de la cual se ubicarían las emisiones financiadas de la cartera de gestión de activos del Fondo de Inversión. La entidad se encuentra actualmente en proceso de desarrollar la metodología y recopilar la información necesaria de sus acreditados para poder reportar esta información en periodos futuros.

Referencia: NIIF S2 29 (a)(vi)(2) NIIF S2 B61 (c)

Porcentaje del total de activos bajo gestión incluido en el cálculo de las emisiones financiadas

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 29 (a)(vi)(2) NIIF S2 B61 (c) EI32

Explicación de las exclusiones, incluidos los tipos de activos y el importe de AG asociado

(En caso de que el % del total de activos bajo gestión incluido en el cálculo de las emisiones financiadas sea inferior al 100%)

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 29 (a)(vi)(2) NIIF S2 B61 (d)

Metodología utilizada para calcular las emisiones financiadas, incluido el método de asignación que la entidad utilizó para atribuir su cuota de emisiones en relación con el tamaño de las inversiones.

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S2 EI25 a EI38

Desagregación de las emisiones financiadas por clase de activo

(De acuerdo a las necesidades de la entidad)

Respuesta: N/A

Referencia: NIIF S1 72

Declaración de cumplimiento

¿La Emisora cumple con todos los requerimientos de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad explícitamente y sin reservas?

Respuesta: Sí. La entidad ha realizado sus mejores esfuerzos, con los recursos y capacidades disponibles, para dar cumplimiento a los requerimientos aplicables de las Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad de forma explícita y sin



reservas, conforme al principio de proporcionalidad previsto por la norma, según el cual la naturaleza y el nivel de detalle de la información revelada deben ser acordes con las capacidades y recursos disponibles de la entidad.

Referencia: NIIF S1 66

Frecuencia de la información

¿La Emisora presenta su información por un periodo mayor o menor a 12 meses?

Respuesta: La Emisora presenta su información por un periodo de 12 meses.

Periodo cubierto por la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad

Fecha de inicio del periodo: 1 de enero de 2025

Fecha de fin del periodo: 31 de diciembre de 2025

Referencia: NIIF S1 68

Información sobre transacciones, otros eventos y condiciones que se produzcan después del final del periodo sobre el que se informa, pero antes de la fecha en la que se autorice la publicación de la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad

Respuesta: La información relativa a transacciones, eventos o condiciones ocurridos con posterioridad al cierre del periodo sobre el que se informa, pero previos a la fecha de autorización de la presente publicación, se encuentra incorporada, cuando resulta relevante, en cada una de las respuestas correspondientes a lo largo de este informe.

Referencia: NIIF S1 74-76

Juicios

Información sobre los juicios que la Emisora haya realizado en el proceso de preparación de su información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad

Respuesta: Los juicios significativos realizados por la entidad durante el proceso de preparación de esta información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad se

encuentran incorporados, cuando resulta relevante, en cada una de las respuestas correspondientes a lo largo de este informe.

Transición (solo aplicable en el primer año de aplicación)

¿Se adoptaron las medidas transitorias que permiten la divulgación únicamente de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima?

Respuesta: Sí, se adoptaron las medidas transitorias que permiten la divulgación únicamente de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.